

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



AUDITORIA FORENSE

**“PROCESO PARA DESARROLLAR Y DOCUMENTAR LAS RESPUESTAS A LOS
PUNTOS PERICIALES POR PARTE DEL PERITO CONTABLE”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

JOSUÉ GUILLERMO ROQUE DÍAZ

MARTA CECILIA GAMERO ELÍAS

ROSA MARGARITA GALINDO MARAVILLA

PARA OPTAR EL GRADO DE:

LICENCIADO(A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

MAYO 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Vicerrector	PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
Secretario General	Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de la Escuela de Contaduría Pública	Lic. Gilberto Díaz Alfaro
Coordinador General de Seminario de Graduación	Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario de Proceso de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente director	Lic. Carlos Ernesto Ramírez
Jurado Examinador	Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla Lic. Abraham De Jesús Ortega Chacón Lic. Carlos Ernesto Ramírez

MAYO 2022

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por haberme brindado la perseverancia y sabiduría necesaria para culminar este sueño académico, a mis padres Inés del Carmen de Roque y Fabio de Jesús Roque por sus consejos, el sacrificio e incondicional apoyo a lo largo de mi carrera universitaria, a mis hermanos, mis compañeros de trabajo y compañeros de la universidad por sus valiosos aportes en mi proceso de aprendizaje, a todo el personal docente que contribuyo en mi proceso de formación profesional y agradezco a mis compañeros de este trabajo de grado por el esfuerzo y sacrificio en el desarrollo de esta investigación.

Josué Guillermo Roque Díaz

A Dios todo poderoso: por las bendiciones que me has regalado, por guiarme por el camino correcto, por darme la inteligencia, sabiduría y paciencia necesaria para culminar esta meta. a mis padres: José Gamero y Carmen de Gamero por su apoyo incondicional en todos estos años, por los esfuerzos económicos que realizaron para mis estudios, a mis compañeros de tesis: por la paciencia y la comprensión que me tuvieron en la realización de esta bonita experiencia, a todos: personal docente que contribuyo en mi proceso de formación profesional.

Marta Cecilia Gamero Elías

Agradezco primeramente a Dios por darme la sabiduría y fuerza necesaria para culminar este objetivo y sueño académico, a mis padres Francisco Galindo y Alicia Maravilla por su sacrificio, amor y apoyo incondicional, a mi hermana por estar siempre a mi lado motivándome, a mi abuelita por su apoyo y oraciones. A los distintos amigos que conocí en la facultad, a los catedráticos que comparten sus conocimientos, experiencias y nos motivan a seguir formándonos, y a mis compañeros de este trabajo de grado por el esfuerzo y sacrificio aportado.

Rosa Margarita Galindo Maravilla

ÍNDICE

CONTENIDO	N° DE PÁG.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	1
1.2 PERITAJE CONTABLE	2
1.2.1 Antecedentes	2
1.2.2 Peritaje contable en El Salvador.	3
1.2.3 Perfil profesional del perito contable	3
1.2.4 Casos para requerir un peritaje contable.	5
1.3 LA EVIDENCIA EN UN PERITAJE CONTABLE	6
1.3.1 Conversión de la evidencia en prueba	6
1.3.2 Autenticidad de la evidencia	7
1.3.3 Cotejo de documentos	8
1.4 MARCO CONCEPTUAL	8
1.5 MARCO TÉCNICO	10
1.5.1 NIEA 3000 Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (Revisada).	10
1.6 MARCO LEGAL	16
1.6.1 Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	16
1.6.2 Código Penal	16
1.6.3 Código Procesal Penal	17
1.6.4 Código Procesal Civil y Mercantil	19
CAPITULO II - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	20
2.1.1 Enfoque de la investigación	20
2.1.2 Tipo de investigación	20

2.2	DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	20
2.2.1	Temporal.	20
2.2.2	Espacial o geográfica.	21
2.3	SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO	21
2.3.1	Unidad de análisis.	21
2.3.2	Población y marco muestral.	21
2.3.3	Variables e indicadores.	22
2.4	TECNICAS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR EN LA INVESTIGACION.	23
2.4.1	Técnicas de recolección de datos.	23
2.4.2	Instrumentos	23
2.5	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	23
2.6	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	24
2.7	DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.	25
 CAPITULO III - PROCESO PARA DESARROLLAR Y DOCUMENTAR LAS RESPUESTAS A LOS PUNTOS PERICIALES		 27
3.1	PLANTEAMIENTO DEL CASO	27
3.2	ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN	28
3.3	BENEFICIOS Y LIMITANTES	28
3.3.1	Beneficios	28
3.3.2	Limitantes	29
3.4.	DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO	29
3.4.1	Introducción	29
3.4.2	Programas y procedimientos de auditoría	32
3.4.3	Matriz de decisiones preliminares (planificación)	46
3.4.4	Obtención de la evidencia y preparación de los papeles de trabajo (evidencia en prueba)	47
CONCLUSIONES		79
RECOMENDACIONES		80
BIBLIOGRAFÍA		81
ANEXOS		82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Operacionalización de variables	22
Tabla N° 2 Cronograma de actividades	24

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N°1 Estructura del plan de solución para documentar las respuestas a los puntos periciales por parte de un perito contable	28
---	----

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Guía de preguntas a realizar en entrevista a profesional en auditoria forense y peritajes contables.

Anexo 2 Matriz de análisis entrevista a profesional en auditoria forense y peritajes contables.

RESUMEN EJECUTIVO

El entorno delictivo actual marca la necesidad emergente de recurrir a procesos investigativos de carácter especial, que puedan dar como resultado la resolución favorable de dichos procesos, todo a través del aporte de las diversas instituciones y personal especializado en alguna ciencia, arte o técnica, cuyos aportes coadyuven en la recolección de pruebas que se convertirán en evidencia.

En la actualidad un juez puede ordenar la intervención de un contador público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para su participación en la realización de un peritaje contable, en donde se establecen puntos de pericia a desarrollar y sobre los cuales se basará la investigación llevada a cabo por el profesional contable. Por lo tanto, el contador público debe mantenerse actualizado en normativa, leyes, reglamento y decretos, sin embargo, los nuevos profesionales que se especializan en esta rama de la contaduría pública carecen de lineamientos o una guía que les facilite la aplicación de procedimientos para la recopilación de documentación necesaria para dar respuesta a puntos de pericia. A raíz de esta necesidad se diseñó una guía de pasos para el desarrollo de documentar la respuesta a los puntos de pericia, que sirva de apoyo y fortalezca las competencias de los profesionales en contaduría pública, aún más cuando comienza su inserción en el área de peritajes contables.

El contador público deberá planear el trabajo de modo que se desempeñe de manera efectiva. La planeación implica desarrollar una estrategia global para el alcance del trabajo. Y no perder de vista la guía de pasos y técnicas a implementar durante la realización del peritaje, junto a una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo y evidencias para comprobar su calidad y conformidad, para obtener las conclusiones pertinentes que se incluirán en el informe pericial, luego se realizará la evaluación simultánea del cumplimiento estricto de la planeación de los procedimientos para detectar probables omisiones deficiencias o errores.

La evidencia del peritaje contable es la prueba obtenida a través de los diferentes métodos y técnicas aplicadas por el perito contable en el proceso pericial; constituyendo un conjunto de hechos probatorios que reúnen las características de suficiente, competente y pertinente, mediante lo cual el perito sustenta sus conclusiones sobre el caso para el cual fue requerido.

En la realización de la investigación se utilizaron técnicas de compilación bibliográfica e instrumentos como el cuestionario dirigido a un especialista en peritajes contables y auditoría forense, el cual permitió determinar que el conocimiento acerca de cómo llevar, desarrollar y documentar la respuesta a los puntos periciales es limitado debido a la poca experiencia obtenida por los profesionales y la falta de material bibliográfico, capacitaciones y diplomados que proporcionen educación continua al profesional en el área.

INTRODUCCIÓN

La administración fraudulenta forma parte de aquellos delitos en los que se ve afectado y alterado el patrimonio y el orden socioeconómico, y consiste en perjudicar los titulares de bienes ajenos por medio de la alteración de cuentas, contratos, precios, suponiendo gastos y operaciones, aumentando los que hubiere hecho o reteniendo valores y hasta empleándolos indebidamente, la característica o especial calidad de este tipo de delito es precisamente la de administrador, manejador o cuidador de los bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica.

Con el objetivo de proporcionar un proceso básico para desarrollar y documentar las respuestas a los puntos periciales, y que sirva de apoyo a todos aquellos profesionales en contaduría pública interesados en especializarse en esta área, se desarrolla el presente documento en tres capítulos, los cuales se describen a continuación, siendo esto una herramienta útil en la recolección de evidencia que sirva como base en la comprobación:

En el capítulo I se abordan las generalidades del peritaje contable, sus antecedentes y evolución en El Salvador, también se abordarán aspectos generales tales como su marco conceptual, técnico y legal.

En el capítulo II se detalla la metodología utilizada para la obtención de los resultados para lo cual se describe el enfoque y tipo de investigación, las unidades de análisis, determinación de población y muestra, variables e indicadores, técnica e instrumento que se utilizados, procesamiento y análisis de la información y por último se describe el diagnóstico de la investigación.

En el capítulo III se desarrolla la propuesta para desarrollar y documentar la respuesta a los puntos periciales, así como un ejercicio práctico con la finalidad de motivar a los profesionales de contaduría pública se inclinen a especializarse en esta área.

CAPITULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En los últimos años El Salvador se ha visto afectado y cada vez con más frecuencia, por un alto índice de fraudes, estados financieros con cifras alteradas, lavado de dinero, malversación de fondos, administración fraudulenta, entre otros. Cuya finalidad consiste en perjudicar los titulares de bienes ajenos por medio de la alteración de cuentas, contratos, precios, suponiendo gastos y operaciones, aumentando los que hubiere hecho o reteniendo valores y hasta empleándolos indebidamente para beneficio propio o de terceros.

En la actualidad y dependiendo del tipo de delito a tratar, un juez puede ordenar la intervención de un contador público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para la realización de un peritaje contable, estableciendo puntos de pericia a desarrollar y sobre los cuales se basará la investigación llevada a cabo por el profesional contable.

A consecuencia de esto, se ha identificado la problemática de que a la fecha existen profesionales que carecen de una guía para la aplicación de procedimientos y de recopilación de documentación necesaria para dar respuesta a puntos de pericia.

Para la realización de un peritaje contable el juez establece los puntos específicos a tratar en la investigación, de esta forma dar cumplimiento a lo anterior se cuenta con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento NIEA 3000, la cual presenta una guía y lineamientos fundamentales a seguir en una auditoría forense sin perder de vista las leyes y regulaciones de El Salvador aplicables a un peritaje contable, sin embargo tanto la normativa internacional como las

leyes y regulaciones nacionales no detallan un proceso secuencial de los pasos y la forma en la que el profesional deberá llevar a cabo su función durante un peritaje contable.

Por consiguiente, es necesario crear una herramienta que describa los principales procedimientos y técnicas en que debe desempeñarse el profesional en este ámbito, permitiéndole obtener conocimiento de cómo se podrá dar respuesta a puntos de pericia reuniendo toda la evidencia necesaria para poder brindar el informe al juez.

Se determinó la necesidad de crear procedimientos para documentar un peritaje contable, que se presenta como una herramienta útil en la recolección de evidencia y que sirva como base en la comprobación del delito de administración fraudulenta.

1.2 PERITAJE CONTABLE

1.2.1 Antecedentes

El origen de la pericia se dio muchos años atrás, pero su aparición fue más notoria cuando hubo participación en la corte de las pericias contables, ya que un contador fue llamado para testificar en una audiencia por bancarrota. Posteriormente, se dio a conocer un contador escocés con especialidad en contabilidad legal.

En consecuencia, el peritaje contable fue practicándose con mayor influencia, debido a los diferentes casos que requerían la opinión de un experto en el área financiera, para lograr resolver los delitos cometidos. Se establece que el juez únicamente puede prescindir de dicho profesional, cuando se trate de conocimientos que se encuentren dentro del patrimonio cultural común.

Los peritos judiciales, desde antes se han formado sólo con cursos de peritaje en algunas facultades de contabilidad o ciencias de la empresa o mediante cursos de extensión en otras facultades;

resultando que los peritos actuales tienen una formación totalmente deficitaria, salvo por excepciones, cuya formación la han adquirido por su cuenta y con la experiencia adquirida con el transcurso de los años.

El peritaje cobra cada día mayor importancia en los procesos penales, civiles, laborales y contenciosos administrativos, este acierto confirma las opiniones de diversos autores como: Giovanni Leone, que puntualiza que el juez sólo puede prescindir del perito cuando se trate de conocimiento de determinadas ciencias o artes que entren en el patrimonio cultural común. Es claro que, si el juez puede con su cultura normal encontrar las reglas, el principio o el criterio aptos para resolver la cuestión, no está obligado a recurrir a la peritación.

Fuera de este caso, siempre que se compruebe la necesidad de la indagación, el nombramiento del perito constituye un deber del juez.

1.2.2 Peritaje contable en El Salvador.

En El Salvador los procedimientos para la planeación y ejecución de peritajes contables son muy poco conocidos, en la actualidad los trabajos de este tipo solicitados por la administración de justicia, en ocasiones no son realizados bajo la normativa técnica existente para estos. Por lo cual puede suceder que, al momento de realizar un peritaje contable, el auditor no encuentre una forma adecuada de realizarlo y esto dificulte tanto el proceso de planeación como ejecución y al final el objetivo de dicho trabajo se desvíe del propósito principal o pierda su objetividad.

1.2.3 Perfil profesional del perito contable

Un perito contable es nombrado bajo acta de nombramiento (juramentación), para participar dentro de un proceso judicial es necesario que este antes de llegar a ser juramentado, cumpla con ciertos requisitos o de lo contrario no debería de aceptar el trabajo, siendo algunos de ellos: ser profesional

y legalmente capaz, estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y guardar reserva de información que conozca con motivo de su actuación o de lo contrario de no guardar reserva, la ley faculta al juez para sustituirlo y en caso de que el perito tenga alguna actitud presuntamente delictiva el juez debe dar parte a la Fiscalía General de la Republica para que esta elabore el requerimiento respectivo.

Un perito debe tener conocimientos profundos en la materia objeto de su labor y adicionalmente contar con unas cualidades que lo mostrarán más eficaz y creíble en su función y no trabajar en base a suposiciones u opiniones, sino que aplica sus estudios en situaciones precisas. Apoyándose en la formación académica, aplicando sus conocimientos a una situación determinada. En tal sentido, los peritos se hacen partícipes en la resolución de conflictos que se presentan entre dos o más partes.

Podemos resumir el perfil del perito de la siguiente forma:

- Contar con habilidades comunicativas.
- Tener habilidades para negociar.
- Contar con dotes organizativos.
- Conocimientos de normativa técnica y legal.
- Tener habilidades para resolver problemas.
- Habilidad para redactar informes.
- Ser hábil y astuto.

Además de los requisitos mencionados anteriormente y como complemento de estos, los profesionales que participen en un peritaje contable deben regirse por lo establecido en el Código de Ética de IFAC, este establece los requisitos éticos fundamentales, como la integridad,

objetividad, la competencia profesional, el debido cuidado, la confidencialidad y la conducta profesional, principios que al ponerlos en práctica el profesional elaborara un trabajo en el que las partes involucradas podrán confiar, ya que también deberá de mantener independencia o de lo contrario debería de abstenerse de participar en un trabajo de este tipo.

Respecto a la independencia un contador público no puede participar dentro de un peritaje si tiene parentesco de consanguinidad o de afinidad dentro de determinados grados y las situaciones de convivencia, con el querellante (acusador) o con el imputado, si tiene interés directo o indirecto en la causa o en otras semejantes o si existe un lazo de amistad íntima o de enemistad manifiesta.

1.2.4 Casos para requerir un peritaje contable.

En la legislación penal salvadoreña, existen diversos delitos por los cuales un juez ordena la realización de un peritaje contable, estos están tipificados dentro del código penal y la ley en contra del lavado de dinero y activos, entre estos se encuentran: administración fraudulenta, hurto, enriquecimiento ilícito, negociaciones ilícitas, peculado, soborno, comercio ilegal y evasión de impuestos, contrabando de mercadería, prevaricato, estafa, entre otros. Sin embargo, para que las conclusiones contenidas dentro del informe elaborado por un perito puedan servir como medio de prueba, este debe de ser incorporado al proceso de acuerdo con lo establecido tanto en el código penal como el procesal penal.

Un contador público puede ser requerido para participar en un proceso jurídico y dentro del requerimiento fiscal. Se le especifica al perito los puntos de pericia (los términos del trabajo) y los medios materiales para la realización de este, la ley no dicta procedimientos específicos para realizar este tipo de peritajes, en este caso el perito se puede auxiliar de la normativa técnica emitida por la Federación de Contadores Públicos (IFAC, por sus siglas en inglés) dentro de la cual encontramos el Marco de Referencia Trabajos de Atestiguar y la Norma Internacional para

Trabajos de Atestiguar 3000. El marco como la norma son una guía a tomar en cuenta por el contador antes de aceptar el peritaje contable y ser nombrados bajo juramento, así como durante la planeación y ejecución del peritaje y la estructuración del informe final el cual contiene las conclusiones del contador sobre el hecho específico o puntos de pericia requeridos por el juez.

1.3 LA EVIDENCIA EN UN PERITAJE CONTABLE

La evidencia se define como la información que obtiene el auditor para extraer conclusiones en las cuales basar su opinión.

El perito contable puede obtener evidencia con las siguientes características:

- a) **Evidencia física:** se obtiene cuando el perito contable realiza una inspección u observación directa de las actividades ejecutadas, de los registros o hechos.
- b) **Evidencia testimonial:** narra lo que se percibió sensorialmente. El testimonio es representativo y reconstructivo.
- c) **Evidencia documental:** es la forma de documentar o sustentar los puntos de pericia.
- d) **Evidencia digital:** la evidencia digital es todo registro informático almacenado en un dispositivo informático o que se transmite a través de una red informática y que pudiera tener valor probatorio para una investigación.
- e) **Evidencia analítica:** se obtiene de verificar o analizar la información de acuerdo a los hechos que se está investigando.

1.3.1 Conversión de la evidencia en prueba

La prueba se denomina la demostración legal de la verdad de un hecho. Intentando justificar la verdad por los medios que autoriza y reconoce como eficaces la propia ley, por ello, la evidencia

se convierte en prueba legal para la acusación de un delito, si estas cumplen con los siguientes requerimientos de ley:

- a) que sean ordenadas por un juez competente;
- b) que sean obtenidas bajo un sistema técnico de investigación y planificación;
- c) no haber convertido errores o mala práctica por negligencia o inexperiencia en el momento de la recopilación;
- d) no deben ser recopiladas de forma maliciosa para incriminar a alguien;
- e) no deben obtenerse evidencia solo por una de las partes;
- f) documentar ampliamente paso a paso los diferentes procedimientos que se llevaron a cabo para la recolección.

Si el perito contable comete fallas o errores en el proceso de la obtención de evidencia, estas pueden ser anuladas por el tribunal a cargo del caso, inclusive por la defensa del acusado que puede interponer una contrademanda o pedir la anulación del juicio.

1.3.2 Autenticidad de la evidencia

La autenticidad de la evidencia tiene por objeto darle garantías al juez para que confíe en la misma ya que es esta lo que comprueba el hecho delictivo. Para que una evidencia física pueda ser admitida para ser introducida en el juicio oral con fines de reconocimiento o demostración se requiere que sea autentica, la autenticidad de la evidencia se presume, pero si se impugna la autenticidad quien ofrece el medio de prueba debe acreditar su autenticidad y no es suficiente que se acredite únicamente con los registros u hoja de ruta en donde consta quienes han tenido contacto

con el objeto, por qué razón y en qué momento, sino que es necesario que se demuestre esa autenticidad con el testimonio y reconocimiento del perito contable.

1.3.3 Cotejo de documentos

Según el art. 238 del Código Procesal Penal, Cuando se trate de examinar o cotejar escritos, el juez o tribunal ordenará la presentación de escritura de comparación, pudiendo usarse documentos públicos, auténticos o privados, si no existen dudas sobre su autenticidad. Para la obtención de ellos podrá disponer el juez o el tribunal el secuestro, salvo que se trate de documentos excluidos. También dispondrá que alguna persona escriba de su puño y letra un cuerpo de escritura, siempre con su consentimiento.

1.4 MARCO CONCEPTUAL

Para fines del presente trabajo, los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación:

- Auditoría forense: es una auditoría especializada en la obtención de evidencias para convertirlas en pruebas, con el propósito de comprobar delitos o dirimir disputas legales, con aplicación de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000 conforme a los lineamientos del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría y demás legislación aplicable.
- Peritaje contable: es un acto de investigación y un medio de prueba, realizado previo encargo judicial, por una persona ajena al proceso y especializada en una ciencia, arte o técnica. Recae sobre hechos y circunstancias relacionadas con el delito que tiene por finalidad auxiliar al juez y a las partes en el ejercicio de sus respectivas funciones procesales.

- Prueba: en la doctrina procesal penal, el profesor Guasp, de forma sumamente sintética, define la prueba como “el acto o serie de actos procesales por los que se trata de convencer al juez de la existencia o inexistencia de los datos lógicos que han de tenerse en cuenta en el fallo”.
- Evidencia de auditoría: es la información/documentación utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información complementaria.
- Delito: acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por ley.
- Administración fraudulenta: el que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente, será sancionado con prisión de tres a cinco años.
- Perito contable: es un contador público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría que puede ser llamado en un procedimiento administrativo, judicial o de arbitraje para contribuir a esclarecer los hechos.
- Auditor forense: es un profesionalista con cualidades específicas y contar con experiencia y conocimientos en las materias de contabilidad, auditoría, control interno, fiscal, finanzas, técnicas de investigación, leyes y otras materias a fines a la parte económica administrativa.

- Puntos de pericia: son las preguntas iniciales o incógnitas legales que debe responder el perito al momento de realizar la investigación judicial con el fin de auxiliar al juez y darle información relevante que le ayude a tomar una decisión sobre el caso.
- Informe pericial: es un documento elaborado por expertos en diferentes áreas, tales como finanzas, contabilidad, etc., cuya finalidad es aportar al juez elementos o argumentos para que pueda formar su conocimiento respecto a hechos que están relacionados con cuestiones contables, financieras, tributarias o similares.

1.5 MARCO TÉCNICO

1.5.1 NIEA 3000 Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (Revisada).

- Obtención de evidencia

Consideración del riesgo y respuesta a los riesgos: al realizar el diseño y la aplicación de los procedimientos, el profesional ejerciente considerará la relevancia y la fiabilidad de la información que se utilizará como evidencia. Si:

- a) la evidencia obtenida de una fuente es incongruente con la que se ha obtenido de otra fuente o
- b) tiene dudas sobre la fiabilidad de la información que se utilizará como evidencia, determinará las modificaciones o adiciones a los procedimientos que sean necesarias para resolver la cuestión y considerará, en su caso, el efecto de esta sobre otros aspectos del encargo.

Manifestaciones escritas: el profesional solicitará a la parte o partes apropiadas una manifestación escrita:

- a) de que han proporcionado toda la información que la parte o partes apropiadas conocen que sea relevante para el encargo.
- b) confirmación de la medida o evaluación de la materia subyacente objeto de análisis sobre la base de los criterios aplicables, así como que todas las cuestiones relevantes se reflejan en la información sobre la materia objeto de análisis.

- Hechos posteriores

Cuando sea aplicable al encargo, se considerará el efecto de los hechos ocurridos hasta la fecha del informe de aseguramiento relativos a la información sobre la materia objeto de análisis y sobre el informe y responderá de manera adecuada a los hechos que lleguen a su conocimiento después de la fecha del informe que, de haber sido conocidos por él en la fecha de su informe, pudieran haberle llevado a rectificarlo.

- Formación de la conclusión de aseguramiento

Se evaluará la suficiencia y adecuación de la evidencia obtenida en el contexto del encargo y, si resulta necesario en función de las circunstancias, intentará obtener evidencia adicional. Llegará a una conclusión sobre si la información sobre la materia objeto de análisis está libre de incorrecciones materiales. Pero si el profesional ejerciente no ha podido obtener evidencia suficiente y adecuada, existe una limitación al alcance y expresará una conclusión con salvedades, denegará la conclusión (se abstendrá de concluir) o renunciará al encargo si las disposiciones legales o reglamentarias aplicables así lo permiten.

- Preparación del informe de aseguramiento

El informe de aseguramiento será un informe escrito y expresará claramente la conclusión del profesional ejerciente acerca de la información sobre la materia objeto de análisis.

La conclusión del profesional ejerciente se distinguirá claramente de la información o de las explicaciones que no afectan a su conclusión, así como de cualquier párrafo de énfasis, párrafo sobre otras cuestiones, hallazgos, relativos a determinados aspectos de los encargos, recomendaciones u otra información incluida en el informe de aseguramiento.

La redacción utilizada dejará claro que un párrafo de énfasis, párrafo sobre otras cuestiones, hallazgos, recomendaciones u otra información no intentan desviar la atención de la conclusión.

- Contenido del informe de aseguramiento:
 - a) un título que indique claramente que se trata de un informe de aseguramiento independiente.
 - b) Destinatario.
 - c) identificación o descripción del grado de seguridad que se ha obtenido, la información sobre la materia objeto de análisis y, en su caso, la materia subyacente objeto de análisis. Cuando la conclusión del profesional ejerciente se exprese haciendo referencia a una declaración de la parte apropiada, esta se adjuntará al informe de aseguramiento, se reproducirá en el informe de aseguramiento o se hará referencia en él a una fuente que esté disponible para los usuarios a quienes se destina el informe.
 - d) identificación de los criterios aplicables.

- e) sí es adecuado, una descripción de cualquier limitación inherente significativa relacionada con la medida o evaluación de la materia subyacente objeto de análisis sobre la base de los criterios aplicables.
- f) cuando los criterios aplicables tienen un propósito específico, una declaración que alerte a los lectores de este hecho y, como resultado, de que la información sobre la materia objeto de análisis puede no ser adecuada para otra finalidad.
- g) una declaración que identifique a la parte responsable y, en su caso al medidor o evaluador, y describa sus responsabilidades y las responsabilidades del profesional ejerciente.
- h) una declaración de que el encargo se realizó de conformidad con esta NIEA o, si hay una NIEA específica para la materia objeto de análisis, con dicha NIEA.
- i) una declaración de que la firma de la que es miembro el profesional ejerciente aplica la NICC 1 u otros requerimientos o disposiciones legales o reglamentarias que son al menos igual de exigentes que la NICC 1.
- j) una declaración de que el profesional ejerciente cumple los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del código de ética del IESBA.
- k) un resumen informativo del trabajo realizado como base para la conclusión del profesional ejerciente.
- l) la conclusión del profesional ejerciente:
 - i. si es adecuado, la conclusión informará a los usuarios a quienes se destina el informe del contexto en el que se debe leer la conclusión.
 - ii. en un encargo de seguridad razonable, la conclusión se expresará de forma positiva.

- iii. en un encargo de seguridad limitada, la conclusión se expresará de un modo que informa si, sobre la base de los procedimientos aplicados y de la evidencia obtenida, ha llegado a conocimiento del encargado alguna o varias cuestiones que le lleven a pensar que la información sobre la materia objeto de análisis contiene incorrecciones materiales.
 - iv. la conclusión en (ii) o (iii) se redactará utilizando los términos adecuados a la materia subyacente objeto de análisis y a los criterios aplicables en función de las circunstancias del encargo.
 - v. cuando el profesional ejerciente expresa una conclusión modificada, el informe de aseguramiento contendrá: una sección que proporcione una descripción de la cuestión o cuestiones que originan la modificación; y una sección que contenga la conclusión modificada.
 - m) firma del profesional ejerciente.
 - n) fecha del informe de aseguramiento, esta no será anterior a la fecha en la que se haya obtenido evidencia en la que basar su conclusión, así como evidencia de que las personas con autoridad reconocida han afirmado que se han responsabilizado de la información sobre la materia objeto de análisis.
 - o) localidad de la jurisdicción en la que ejerce el profesional ejerciente.
- Conclusiones no modificadas y modificadas

El profesional ejerciente expresará una conclusión no modificada cuando concluya:

- a) en el caso de un encargo de seguridad razonable, que la información sobre la materia objeto de análisis ha sido preparada, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con los criterios aplicables; o
- b) en el caso de un encargo de seguridad limitada que, basándose en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado ninguna cuestión que le lleve a pensar que la información sobre la materia objeto de análisis no se ha preparado de conformidad con los criterios aplicables.

Se expresará una conclusión modificada en las siguientes circunstancias:

- a) cuando, a juicio del profesional ejerciente, existe una limitación al alcance y el efecto de la cuestión podría ser material. En esos casos, se expresará una conclusión con salvedades o una denegación (abstención) de conclusión.
- b) cuando, a juicio del profesional ejerciente, la información sobre la materia objeto de análisis contiene incorrecciones materiales. En esos casos, se expresará una conclusión con salvedades o una conclusión desfavorable (adversa).

- **Documentación**

Se preparará oportunamente documentación del encargo que proporcione un registro de los fundamentos del informe de aseguramiento, que sea suficiente y adecuada para permitir que un profesional ejerciente experimentado, sin relación previa con el encargo, comprenda:

- a) la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos aplicados para cumplir con las NIEA aplicables y con los requerimientos legales y reglamentarios aplicables;

- b) los resultados de los procedimientos aplicados y de la evidencia obtenida y
- c) las cuestiones significativas que surgieron durante la realización del encargo, las conclusiones alcanzadas sobre ellas y los juicios profesionales significativos aplicados para alcanzar dichas conclusiones.

1.6 MARCO LEGAL

1.6.1 Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

Esta ley, establece que las empresas deben recabar o recolectar elementos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar operaciones con procedencia ilícita, además los relacionados con estos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de esos recursos para su financiamiento, así como su encubrimiento, tal como lo dice el artículo 1:

Art. 1.- La presente Ley tiene como objetivo prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.

Dicha ley se aplica a cualquier persona natural o jurídica aun cuando no esté constituida legalmente, quienes deberán presentar la información que les requiera la autoridad competente con el fin de demostrar el origen lícito de cualquier transacción que realicen.

1.6.2 Código Penal

En el código penal se establecen los hechos punibles como delito y faltas, así como las infracciones y sanciones, penas y todo aquello relativo al derecho penal. Los delitos en los cuales el juez requiere un perito contable los podemos encontrar en la siguiente clasificación:

- Defraudaciones (art. 215 al 218 C.P.): estafa, estafa agravada, apropiación o retenciones indebidas y administración fraudulenta.
- Hacienda pública (art. 249-250 C.P.): defraudación al fisco, evasión de impuestos y apropiación indebida de retenciones o percepciones tributarias.
- Falsificación de documento (art. 283-287 C.P.): falsedad material, falsedad ideológica, falsedad documental agravada, supresión, destrucción u ocultamiento de documento verdaderos y uso y tendencia de documento falsos.
- Corrupción (art. 325-334 C.P.): peculado, negociaciones ilícitas, malversación y enriquecimiento ilícito.

1.6.3 Código Procesal Penal

El capítulo IV Art. 226-241 del Código Procesal Penal nos habla todo lo relacionado a los peritos, en el mismo nos expresa que solo un juez o tribunal ordenará peritajes, cuando para descubrir o valorar un elemento de prueba, sea necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o técnica.

En los actos urgentes de comprobación que no requieran autorización judicial el fiscal podrá disponer el auxilio de peritos. Los peritos serán de dos clases: permanentes o accidentales.

Son peritos permanentes:

- Los nombrados por la Corte Suprema de Justicia en el Instituto de Medicina Legal o en cualquier otra dependencia de la misma.
- Los técnicos y especialistas de la Policía Nacional Civil.

- Los especialistas de las facultades y escuelas de la Universidad de El Salvador y de las dependencias del Estado e instituciones oficiales autónomas.
- Los directores o jefes de los centros asistenciales del Estado o los que aquéllos designen.
- Los miembros de cualquier asociación o institución cuya finalidad sea el estudio o análisis de la medicina legal y de las ciencias forenses, que desempeñen algún cargo o empleo público.

Son peritos accidentales los que nombre la autoridad judicial para una pericia determinada.

En el caso de los peritos permanentes no será necesaria su juramentación o protesta para la práctica de las diligencias; su salario habitual serán sus honorarios y la institución para la cual trabajan estará obligada a conceder el permiso para la pericia.

El trabajo del perito es presentado mediante dictamen (Art. 236) y se expedirá por escrito o se hará constar en acta y contendrá en cuando sea posible:

- La descripción de la persona, objeto, sustancia o hecho examinado, tal como han sido observados.
- Las cuestiones objeto del peritaje y una relación detallada de las operaciones, de su resultado y la fecha en que se practicaron.
- Las conclusiones que formulen los peritos.
- Cualquier otro dato útil surgido de la pericia y las investigaciones complementarias que recomienden la profesión, ciencia, arte u oficio, dentro de cuya especialidad se ha realizado.

El perito guardará reserva de todo cuanto conozca con motivo de su actuación. El juez o tribunal, mediante resolución fundada, procederá a sustituir a los peritos en caso de mal desempeño de sus funciones.

1.6.4 Código Procesal Civil y Mercantil

En relación con el trabajo de los contadores públicos autorizados, estos no solo realizan trabajos relativos a aspectos penales, sino también de litigios de carácter civil y mercantil.

Este código en unos de sus artículos, específicamente del Art. 375 al 389, trata sobre la prueba pericial y establece la procedencia de la prueba pericial, el perito de parte, el acuerdo entre las partes, el perito judicial, la capacidad para ser peritos, nombramiento y aceptación de peritos, la incompetencia del perito, entre otros aspectos.

En el caso si la apreciación de algún hecho controvertido en el proceso requiere conocimientos científicos, artísticos o de alguna técnica especializada, las partes podrán proponer la práctica de prueba pericial. Todo perito deberá manifestar en su dictamen la promesa o juramento de decir verdad, así como el hecho de que ha actuado y actuará con objetividad.

En la ley se establece que el perito no asiste al citatorio, y no da ninguna justificación se impondrá una multa cuyo monto se fijará entre cinco y diez salarios mínimos urbanos, más altos y vigentes, además se le puede volver a citar con advertencia de proceder contra él por el delito de desobediencia a mandato judicial, igual en el caso que no responda a las preguntas que se formulen o se niegue a hacerlo.

CAPITULO II - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1 Enfoque de la investigación

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el enfoque cualitativo, tomando como punto de partida un delito real, de esta forma desarrollar y documentar las respuestas a los puntos periciales por parte de un perito contable relacionados con la administración fraudulenta específicamente en relación a la apropiación indebida de activos en perjuicio de la empresa XYZ, S.A. DE C.V. dedicada a la comercialización de productos médicos de uso profesional y medicamentos de alta calidad, previas al proceso judicial. Se formularán hipótesis que luego serán sometidas a prueba a través del análisis de la realidad observada.

2.1.2 Tipo de investigación

La investigación es tipo explorativa y descriptiva, dado que representa un primer abordaje en la temática, descriptiva porque se busca describir, en todos sus componentes principales una realidad, situaciones y acontecimientos que han permitido evaluar características propias de la situación en particular; para la recopilación de información se utilizó las técnicas de entrevista.

2.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

2.2.1 Temporal.

La investigación se llevó a cabo desde febrero del año 2011, fecha en que se realizó la vista pública del delito categorizado como administración fraudulenta específicamente en relación a la apropiación indebida de activos en perjuicio de la empresa XYZ, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar XYZ, S.A. de C.V., la cual se sometió a conocimiento del tribunal

de sentencia de forma unipersonal de conformidad al Art. 53 inciso 1° del Código Procesal Penal vigente, hasta junio del año 2011.

2.2.2 Espacial o geográfica.

La investigación se centró en la empresa XYZ, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar XYZ, S.A. de C.V, ubicado en Boulevard Universitario, No. 510, San Salvador.

2.3 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO

2.3.1 Unidad de análisis.

Para la realización de la investigación se tomó como unidad de análisis un experto en auditoria forense y peritajes contables empleado de una institución del Estado, con amplia experiencia en casos de administración fraudulenta.

2.3.2 Población y marco muestral.

La población tomada en consideración para la realización de la investigación está conformada por una entidad de derecho público, ubicada en el municipio de San Salvador. Por tanto, no fue necesario el cálculo de muestra.

2.3.3 Variables e indicadores.

Tabla N° 1 Operacionalización de variables.

Formulación del problema	Objetivo general	Hipótesis del trabajo	Elementos de la hipótesis:	Variables:	Medición de variables:
¿En qué medida se ve afectado el proceso para desarrollar y documentar las respuestas a los puntos periciales por parte de un perito contable	Proponer procedimientos para documentar la respuesta a los puntos periciales que lleva a cabo el perito contable en el desarrollo de un caso por delito de administración fraudulenta en la apropiación indebida de activos, con el propósito de fortalecer la enseñanza-aprendizaje en los estudiantes y profesionales de la carrera de contaduría pública.	El proceso para conocer el desarrollo y documentar la respuesta a puntos de pericia por parte de un perito contable en un proceso penal de administración fraudulenta en perjuicio de la empresa XYZ, S.A. de C.V., dedicada a la comercialización de productos médicos de uso profesional y medicamentos de alta calidad, genera un amplio conocimiento a los profesionales de la carrera de contaduría pública que comienzan su inserción en el área de la auditoría forense y peritaje contable.	Guía de procesos para desarrollar y documentar la respuesta a puntos de pericia en caso de administración fraudulenta. Fortalecimiento de las competencias de los profesionales de la carrera de Contaduría Pública que comienzan su inserción en el área de la auditoría forense y peritaje contable.	Variable independiente: mayor conocimiento, habilidades y competencia para los profesionales de la carrera de contaduría pública que se especialicen en la auditoría forense y realicen un peritaje contable para documentar las respuestas a puntos de pericia en un proceso penal de administración fraudulenta. Variable independiente: desarrollo y documentación en la respuesta a los puntos periciales en un proceso penal de administración fraudulenta con base a la normativa aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos • Aplicación de normativa legal (nacional) • Aplicación de normativa (internacional) • Entrevista. • Documentación de punto periciales

Nota: En la presente tabla se ha desarrollado la operacionalización de variables, la cual consistió en definir los parámetros, que en futuro permitirían medir la influencia de la variable independiente sobre la dependiente.

2.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR EN LA INVESTIGACION.

2.4.1 Técnicas de recolección de datos.

Las técnicas utilizadas para la recolección de información para la investigación fueron:

- Bibliográfica: se tomó información de distintas fuentes tales como sitios web, leyes, normativa técnica y legal, trabajos de graduación, sentencias e investigaciones relacionadas con el tema.
- Entrevista estructurada: se realizó a un experto en auditoria con experiencia en peritaje de casos sobre administración fraudulenta, lo cual nos permitió recopilar información mediante una conversación profesional, para el desarrollo de la entrevista se utilizó la aplicación de zoom para realizar reuniones virtuales lo cual facilito la obtención de información más precisa.

2.4.2 Instrumentos

Se utilizó una guía de preguntas para la recolección de información la cual fue dirigida al experto en auditoria forense y peritajes contables de casos sobre administración fraudulenta, esta guía contiene preguntas abiertas enfocadas al proceso para desarrollar y documentar las respuestas a los puntos periciales. (Ver anexo 1)

2.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Luego de haber recolectado la información a través de la técnica y el instrumento anteriormente descrito, el procesamiento de la información se realizó de la siguiente manera: a) captura, transcripción y ordenamiento de la información a un formato legible; b) agrupación de la información obtenida en categorías que concentran ideas, conceptos y temas. El procesamiento se realizó con la ayuda del programa Microsoft Office Word. (Ver anexo 2)

2.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla N° 2 Cronograma de actividades.

AÑO MESES SEMANAS	2021																2022																							
	Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre		Diciem		Enero				Febrero				Marzo							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
ACTIVIDADES																																								
ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN																																								
Planteamiento del problema	█																																							
Delimitación de la investigación	█		█																																					
Conceptos técnicos y legales del peritaje contable	█		█																																					
Formulación de hipótesis					█		█																																	
Entrega de anteproyecto					█		█																																	
Correcciones de observaciones anteproyecto					█		█																																	
Capítulo I: Planteamiento del problema, marco teórico, conceptual, técnico y legal.																																								
Conceptos técnicos y legales del peritaje contable									█		█																													
Entrega del capítulo 1									█		█																													
Asesoría para solución de observaciones capítulo 1									█		█																													
Correcciones de observaciones capítulo 1									█		█																													
Capítulo II: Metodología de la Investigación																																								
Investigación del Enfoque y metodología.													█		█																									
Investigación de la unidad de analisis													█		█																									
Elaboracion de guía de preguntas													█		█																									
Cronograma de actividades.													█		█																									
Asesoría por parte del													█		█																									
Entrega del capítulo II													█		█																									
Asesoría para solución de observaciones capítulo 1 y 2													█		█																									
Correcciones de observaciones capítulo II													█		█																									
Capítulo III: Propuesta de la solución																																								
Planteamiento del caso a investigar																	█		█																					
Analisis del plan solución													█		█																									
Desarrollo del caso practico													█		█																									
Entrega del capítulo III													█		█																									
Asesoría para solución de observaciones													█		█																									
Correcciones de observaciones capítulo III													█		█																									
Entrega de documento final													█		█																									
Defensa del trabajo de graduación													█		█																									
Realización de correcciones finales													█		█																									

Nota: esta tabla muestra el tiempo en el cual se ha desarrollado la presente investigación.

2.7 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN.

Las irregularidades en el sector empresarial han estado presentes desde la antigüedad, incluso durante la evolución de las empresas se ha evidenciado casos mundiales de corrupción, que incitaron la creación de normas internacionales para auditar los estados financieros de las empresas, referentes a sus actividades y con ello emitir una opinión de la razonabilidad de la información, debido a esto surge el interés por la prevención y detección oportuna del fraude, por lo tanto es indispensable contar con profesionales que tengan conocimientos y la suficiente experiencia en asuntos relacionados a peritajes contables, siendo esto último el objetivo principal del trabajo de investigación, que el profesional cuente con una guía para documentar y desarrollar los puntos periciales y se interese a especializarse en esta rama de la contaduría pública.

En vista de lo anterior se identificó que no existe una guía específica en la que el profesional pueda basarse para desarrollar y documentar puntos periciales, por lo tanto los peritos contables que realizan sus primeras auditorías solicitan mucha información siendo alguna de esta no adecuada o información que no cumple los requisitos para que pueda convertirse en prueba, al contar con una base; los nuevos profesionales serán más objetivos en los procesos para desarrollar y documentar la respuesta a los puntos periciales solicitando información (evidencia) suficiente y adecuada a los puntos periciales; es decir toda aquella documentación que respalde las cifras y/o actividades por lo cual una o más personas están siendo acusadas, ya que será parte de la evidencia que será puesta a las órdenes de un juez quien determinará una sentencia. Sin embargo, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) en la resolución No 193 con fecha 27 de agosto del 2019 aprueba la “Norma Internacional para Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000)”. donde se establecen lineamientos y directrices para realizar peritajes contables en el país.

En el estudio de cada peritaje el profesional debe tomar en cuenta al momento de la planeación los posibles inconvenientes o limitantes que pueda llegar a enfrentar, ya que pueden surgir situaciones en las que sea necesario solicitar más información o la participación de un especialista de otra área que no corresponda a un contador público, como informáticos o calígrafos dependiendo del caso. Los puntos de pericia se pueden presentar de varias formas, de acuerdo con su redacción y a las necesidades del juez, en algunas ocasiones solamente se solicitan elementos y en otras se requiere de un mayor análisis.

La evidencia suficiente y adecuada es la parte fundamental y sobre la que el perito indagará los hechos que ocurrieron en el delito que se está investigando, esta se obtiene por medio del juez del caso y puede ser evidencia documental o testimonial; para su análisis se deberá aplicar las técnicas de auditoria como: observación, indagación, recálculos, verificación, revisión selectiva y conciliación. La evidencia debe sustentar y responder las solicitudes planteadas en los puntos de pericia, y para ser validada ante el juez debe cumplir con las siguientes características: ser suficiente, adecuada, confiable y relevante.

La importancia de los procedimientos que se realicen en el desarrollo del peritaje contable radicara en el análisis y las competencias profesionales del perito; contribuyendo de esta forma a desarrollar, documentar y fundamentar la respuesta a los puntos de pericia relacionadas al delito y fraude que se está investigando.

CAPITULO III - PROCESO PARA DESARROLLAR Y DOCUMENTAR LAS RESPUESTAS A LOS PUNTOS PERICIALES

3.1 PLANTEAMIENTO DEL CASO

El Contador Público puede desempeñarse en diferentes áreas una de ellas es ser un auxiliar de la justicia en ejecutar peritajes contables, la cual consiste en continuar desarrollando y manteniendo las competencias necesarias para realizar sus funciones y a si mismo ofrecer un servicio con el cuidado diligencia profesional.

De este modo hacer de la contaduría pública una profesión de vanguardia, capaz de actuar con calidad laboral lo cual se vuelve una exigencia en estos tiempos de constantes cambios a nivel económico, social y político.

Hay que destacar que la función de peritaje debe evolucionar para adaptarse a nuevos procesos y enfrentar las grandes transformaciones en los diferentes ambientes y sectores, para ello deben contar con herramientas que contribuyan para el desempeño de los diferentes procesos de peritaje, lo cual dificulta su trabajo en el sentido de poder emitir ante los jueces, conceptos y opiniones de valor técnico, que le permitan a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a delitos cometidos.

A consecuencia de esto, se ha identificado la problemática de que a la fecha existen profesionales que carecen de aplicabilidad de procedimientos y de recopilación de documentación necesaria para dar respuesta a puntos de pericia.

La propuesta de la investigación consiste en diseñar un modelo guía de procedimientos que describa los lineamientos básicos necesarios para ejecutar encargos de peritaje enfocado en el proceso para desarrollar y documentar la respuesta a los puntos periciales, el cual tiene por

finalidad fortaleceré las competencias profesionales en el área de peritajes contable que resultará como un apoyo para evaluar y documentar puntos periciales.

3.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE SOLUCIÓN

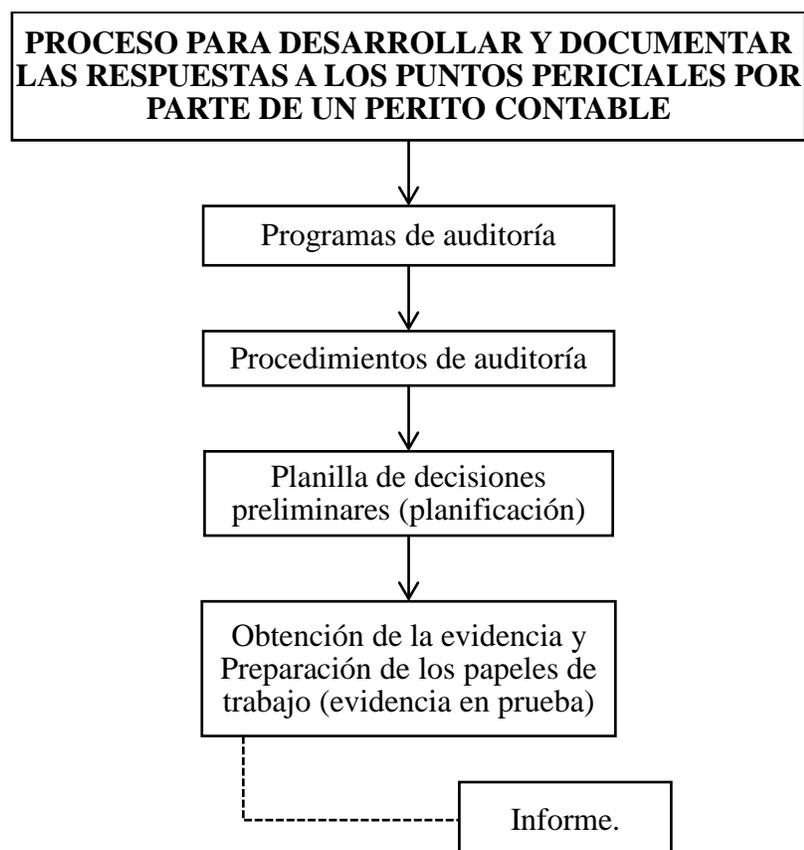


Figura 1. Estructura del plan de solución para documentar las respuestas a los puntos periciales por parte de un perito contable.

3.3 BENEFICIOS Y LIMITANTES

3.3.1 Beneficios:

- Fomentar el interés a los profesionales en contaduría pública a especializarse en la rama del peritaje contable y auditoría forense.

- Proporcionar una guía de pasos para desarrollar y documentar las respuestas a los puntos periciales.
- El logro de los objetivos planteados para el desarrollo de los puntos de pericia.
- Dotar a los profesionales que buscan especializarse en la rama del peritaje contable y auditoría forense de nuevos conocimientos que les permitan realizar mejor su trabajo.

3.3.2 Limitantes:

- Es una guía general la cual debe adaptarse de acuerdo con el tipo de delito y puntos periciales a desarrollar.
- En la obtención de la evidencia se mantiene bajo las instrucciones del juez del caso.
- Poco interés de parte de los profesionales en cuanto a especializarse en esta área.
- Contar con poca información bibliográfica en esta área.

3.4. DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

3.4.1 Introducción

La empresa XYZ, S.A. DE C.V.”, fue fundada en 2001, por un grupo de accionistas visionarios del país, desde sus inicios, se dedicó a la comercialización de productos médicos de uso profesional y medicamentos de alta calidad, la entidad dirigió sus líneas de distribución a los diferentes hospitales públicos y privados, proporcionando mayores oportunidades de negocio. A partir de este modesto origen, sus visionarios accionistas fueron construyendo una línea de distribución de marcas exclusivas en el país. La entidad adquirió la representación de líneas, tales como CALMED, MICROPORT, GNC, desde el año 2003. En este momento, Roberto Alvarenga, que era un empleado destacado, pasó a ser Gerente General de la empresa.

En esa época y hasta la fecha última a la que se hace referencia en este caso, el control interno de la empresa ha sido informal y no se realiza formalmente la gestión de riesgos empresariales. Durante los primeros años el crecimiento de la empresa no fue relevante, no fue sino hasta el año 2007, que la empresa comenzó a generar incrementos considerables en sus utilidades, los estados financieros mostraban aumentos hasta de cuatro puntos porcentuales, gracias a una estrategia de compra agresiva y una serie de grandes adquisiciones, que fueron incentivadas por Roberto Alvarenga, su gerente general; la empresa se convirtió para el año 2008, en una de las principales proveedoras de insumos médicos profesionales y medicamentos a los diferentes hospitales públicos y privados, lo cual originó que Roberto Alvarenga fuera elegido socio de la empresa a partir de 2009.

No obstante, en junio de 2010 la Junta de Accionistas inicia investigaciones por Administración Fraudulenta contra el nuevo socio y gerente de la compañía, por manifestaciones de negligencia en la recuperación de la cartera de clientes y por incrementos injustificados en los gastos de sueldos y honorarios, desde el ejercicio fiscal 2009; así mismo los accionistas observaron que Roberto Alvarenga cambió drásticamente su nivel de vida, sin embargo se descubrieron gastos administrativos por más de \$35,000.00 dólares que al parecer, el gerente general se apropió destinando el dinero a la adquisición de bienes personales, así como gastos propios que se incluyeron en los resultados de la empresa desde 2009; por otra parte, se encontraron cobros que el realizaba a clientes de la empresa emitiendo recibos diferentes a los que la entidad entregaba como comprobante del pago, entre otro. Estos indicios fueron resultado de una investigación que los accionistas decidieron hacer por medio de un auditor externo, de lo cual, decidieron emprender acciones de demanda judicial en contra del señor Roberto Alvarenga.

En febrero 2011, el Juez primero de instrucción, resuelve que no se puede tomar como prueba el informe presentado por el auditor externo, en contra del señor Roberto Alvarenga y que antes de acusarlo por el delito de administración fraudulenta, es necesario llevarse a cabo otro examen que muestre resultados reales sobre la existencia o no, del supuesto delito cometido, por ello, ordena se ejecute un peritaje contable a la entidad para investigar estrictamente los puntos antes mencionados, por eso se decide nombrar a la firma internacional “AUDITORES FORENSES, S.A. DE C.V.”, para la determinación de la existencia o no del fraude.

Se inician investigaciones sobre las maniobras contables por las que XYZ, S.A. DE C.V., oculta sus operaciones. En mayo de 2011 Roberto Alvarenga renuncia a su cargo, meses antes de revelarse el resultado de la auditoría lo cual condujo a la empresa al borde de un colapso Financiero. El ex gerente general manifiesta que no sabía nada de lo que hacía su contador, asimismo manifestó que, durante su período de gestión nunca había contratado ni había visto la necesidad de contratar a un director financiero y que los recursos de la empresa fueron utilizados de acuerdo con las necesidades que se presentaban. Aunque según una investigación, se coloca a Roberto Alvarenga y al contador en el centro del escándalo, se procedió a realizar la auditoria para determinar su culpabilidad. En los siguientes meses se espera completar la investigación criminal (6 semanas) y a continuación su proceso judicial.

3.4.2 Programas y procedimientos de auditoría

Peritaje Contable

Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011

Programa de Auditoría

Preparó	JGRD	15/07/2011
Revisó	MCGE	17/07/2011
Supervisó	RMGM	20/07/2011

Punto de Pericia 1	Determinar la cantidad y valor de los usos de fondos para la adquisición de bienes personales.		Referencia: PROG-01	
Propuesto por:	Querellantes/Acusadores		Archivo Corriente PT'S	
Período de Pericia:	julio 2009 a junio 2011.			
Objetivo General:	<ul style="list-style-type: none"> Establecer el detalle y monto de los fondos propiedad de la sociedad XYZ, S.A. DE C.V., que fueron destinados para adquirir bienes para uso personal del Sr. Roberto Alvarenga 			
Criterios sobre uso de evidencia para desarrollar el punto de pericia:	<p>Para dar respuesta al punto de pericia será necesario examinar, al menos, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentación contable de egresos, durante el periodo de 30 de julio del 2009 hasta el 30 de junio/2011 (Partidas contables, comprobantes de cheque, transferencias o notas de cargo, archivos de IVA, libros auxiliares y legales de contabilidad, entre otros) 			
NO.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS	PROCEDIMIENTO	HECHO POR:	REFERENCIA PT'S
1	Establecer compra de bienes con fondos de la sociedad	Examine los egresos por compras de bienes realizados por la sociedad durante el periodo sujeto a pericia	JGRD	P.1

2	Obtener evidencia de recepción de bienes	Establezca si existe evidencia de que los bienes adquiridos han sido recibidos por la sociedad.	JGRD	P.2
3	Asegurarse que los bienes fueron recibidos en la empresa	Verifique si los bienes recibidos han sido debidamente registrados contable y físicamente en la sociedad.	JGRD	P.3
4	Establecer el detalle de los bienes que no fueron recibidos	Detalle los bienes que han sido adquiridos con fondos de la sociedad, los cuales no exista evidencia de haber sido recibidos, cuantifique su monto	JGRD	P.4
5	Obtener evidencia sobre el destino y uso de los bienes	Determine si existe evidencia que pruebe que los bienes descritos en el procedimiento anterior han sido recibidos, utilizados o custodiados por el Sr. Roberto Alvarenga y si fueron utilizados para uso personal.	JGRD	P.5
Conclusión:				
Observaciones:				

Preparado:	JGRD	Fecha: 15/07/2011	Firma
Supervisado:	MCGE	Fecha: 17/07/2011	Firma
Aprobado:	RMGM	Fecha: 20/07/2011	Firma

Peritaje Contable**Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011****Hoja de trabajo del punto de pericia 1****Procedimiento No. P.1 del programa Ref. PROG-01**

Preparó	JGRD	15/07/2011
Revisó	MCGE	17/07/2011
Supervisó	RMGM	20/07/2011

Se procedió a examinar los egresos por compras de los bienes realizados por la sociedad durante el periodo de julio 2009 a junio 2011, donde se pudo constatar lo siguiente:

- ✓ Al examinar la documentación de soporte de los registros contables para el periodo de julio 2009 a junio 2011, se encontraron documentos que comprueban que se realizaron transacciones de fondos que fueron destinados a la adquisición de bienes personales del señor Roberto Alvarenga, quien fungía como Gerente General de la empresa XYZ, S.A. DE C.V.

Detalle de transacciones realizadas:

No.	Registro Contable	Fecha de Registro Contable	Cheques/Vale de Caja Chica			No. Factura	Observación y/o Comentario
			Fecha	No.	Monto		
1	525-7	25/07/2009	25/07/2009	003536-0	\$ 4,738.00	559	Registro Contable sin documentación de soporte. Ya que este se encuentra en el registro contable 775-12 de fecha 12/12/2009
2	567-8	15/08/2009	07/08/2009	VC-1748	\$ 125.00	124568	
3	601-9	04/09/2009	04/09/2009	003625-0	\$ 2,518.00	789	Registro Contable sin documentación de soporte. Ya que este se encuentra en el registro contable 12-1 de fecha 14/1/2011
4	623-9	14/09/2009	14/09/2009	003641-0	\$ 3,099.00	23564	Registro Contable sin documentación de soporte. Ya que este se encuentra en el registro contable 36-4 de fecha 14/4/2010
5	675-10	23/10/2009	23/10/2009	003678-0	\$ 1,159.98	5478	Registro Contable sin documentación de soporte. Ya que este se encuentra en el registro contable 775-12 de fecha 12/12/2009
6	703-11	11/11/2009	28/10/2009	VC-1878	\$ 79.25	3659-5	
7	704-12	11/11/2009	11/11/2009	003692-0	\$ 4,738.00	559	
8	775-12	12/12/2009	12/12/2009	003703-0	\$ 4,738.00	559	
9	28-03	05/03/2010	05/03/2010	003751-0	\$ 7,769.00	3654785	
10	36-4	10/04/2010	10/04/2010	003789-0	\$ 3,099.00	23564	
11	78-4	24/04/2010	24/04/2010	003799-0	\$ 879.00	12	

No.	Registro Contable	Fecha de Registro Contable	Cheques/Vale de Caja Chica			No. Factura	Observación y/o Comentario	
			Fecha	No.	Monto			
12	105-5	07/05/2010	27/04/2010	CV-2015	\$ 148.00	23659	Registro Contable sin documentación de soporte. Ya que este se encuentra en el registro contable 107-2 de fecha 9/2/2011 Cheque elaborado por \$180.00 más que el valor de la factura.	
13	125-5	19/05/2010	19/05/2010	003823-0	\$ 1,785.00	23660		
14	133-6	25/06/2010	25/06/2010	003860-0	\$ 4,500.00	124578965		
15	147-7	09/07/2010	09/07/2010	003887-0	\$ 2,307.21	457-8968		
16	349-10	13/10/2010	29/09/2010	CV-2232	\$ 175.00	23697		
17	401-11	04/11/2010	04/11/2010	004073-0	\$ 2,565.00	12457365-1		
18	498-12	17/12/2010	17/12/2010	004098-0	\$ 4,890.00	124578965		
19	12-01	14/01/2011	14/01/2011	004113-0	\$ 2,698.00	789		
20	107-2	09/02/2011	09/02/2011	004165-0	\$ 2,565.00	12457365-1		
TOTALES					\$ 54,575.44			

Se verificó que todos los cheques emitidos para la adquisición de bienes personales son de la cuenta No. 564-000388-0, del Banco Agrícola, la cual se encuentra a nombre de la empresa XYZ, S.A. DE C.V.

Para los comprobantes detallados en la tabla siguiente, se verificó que la documentación de soporte es copia y no documento original.

No.	Registro Contabl	Fecha de Registro	Cheques/Vale de Caja Chica			No. Factura	Observación y/o Comentario
			Fecha	No.	Monto		
1	525-7	25/07/2009	25/07/2009	003536-0	\$ 4,738.00	559	Registro Contable sin documentación de soporte. Ya que este se encuentra en el registro contable 775-12 de fecha 12/12/2009
3	601-9	04/09/2009	04/09/2009	003625-0	\$ 2,518.00	789	Registro Contable sin documentación de soporte. Ya que este se encuentra en el registro contable 12-1 de fecha 14/1/2011
4	623-9	14/09/2009	14/09/2009	003641-0	\$ 3,099.00	23564	Registro Contable sin documentación de soporte. Ya que este se encuentra en el registro contable 36-4 de fecha 14/4/2010

No.	Registro Contabl	Fecha de Registro	Cheques/Vale de Caja Chica			No. Factura	Observación y/o Comentario
			Fecha	No.	Monto		
7	704-12	11/11/2009	11/11/2009	003692-0	\$ 4,738.00	559	Registro Contable sin documentación de soporte. Ya que este se encuentra en el registro contable 775-12 de fecha 12/12/2009
17	401-11	04/11/2010	04/11/2010	004073-0	\$ 2,565.00	12457365-1	Registro Contable sin documentación de soporte. Ya que este se encuentra en el registro contable 107-2 de fecha 9/2/2011
19	12-ene	14/01/2011	14/01/2011	004113-0	\$ 2,698.00	789	Cheque elaborado por \$180.00 más que el valor de la factura.
TOTALES					\$ 20,356.00		

Conclusión:

La empresa XYZ, S.A. DE C.V., tiene registrado contablemente la cantidad de \$54,575.44, como adquisición de bienes para la empresa, cuando realmente fueron destinados a la adquisición de bienes personales del señor Roberto Alvarenga, Gerente General de dicha empresa.

Peritaje Contable**Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011****Hoja de trabajo del punto de pericia 1****Procedimiento No. P.2 del programa Ref. PROG-01**

Preparó	JGRD	15/07/2011
Revisó	MCGE	17/07/2011
Supervisó	RMGM	20/07/2011

Desarrollo:

Se procedió a verificar en los controles de inventario la existencia de los bienes adquiridos por la sociedad, para el periodo de julio 2009 a junio 2011, donde se pudo constatar que en los registros de la sociedad no se tiene evidencia del ingreso de cada uno de los bienes adquiridos detallados en el procedimiento P.P.1.1

Conclusión:

Se pudo constatar que la empresa XYZ, S.A. DE C.V, no tiene evidencia de la recepción de los bienes por un monto de \$54,575.44, por la adquisición de bienes, según detalle en papel de trabajo P.1

Peritaje Contable**Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011****Hoja de trabajo del punto de pericia 1****Procedimiento No. P.3 del programa Ref. PROG-01**

Preparó	JGRD	15/07/2011
Revisó	MCGE	17/07/2011
Supervisó	RMGM	20/07/2011

Se revisaron los registros contables detallados a continuación:

No.	Registro Contable	Fecha de Registro Contable	Monto	No. Factura
1	525-7	25/07/2009	\$ 4,738.00	559
2	567-8	15/08/2009	\$ 125.00	124568
3	601-9	04/09/2009	\$ 2,518.00	789
4	623-9	14/09/2009	\$ 3,099.00	23564
5	675-10	23/10/2009	\$ 1,159.98	5478
6	703-11	11/11/2009	\$ 79.25	3659-5
7	704-12	11/11/2009	\$ 4,738.00	559
8	775-12	12/12/2009	\$ 4,738.00	559
9	28-3	05/03/2010	\$ 7,769.00	3654785
10	36-4	10/04/2010	\$ 3,099.00	23564
11	78-4	24/04/2010	\$ 879.00	12
12	105-5	07/05/2010	\$ 148.00	23659
13	125-5	19/05/2010	\$ 1,785.00	23660
14	133-6	25/06/2010	\$ 4,500.00	124578965
15	147-7	09/07/2010	\$ 2,307.21	457-8968
16	349-10	13/10/2010	\$ 175.00	23697
17	401-11	04/11/2010	\$ 2,565.00	12457365-1
18	498-12	17/12/2010	\$ 4,890.00	124578965
19	12-01	14/01/2011	\$ 2,698.00	789
20	107-2	09/02/2011	\$ 2,565.00	12457365-1
TOTAL			\$ 54,575.44	

Se comprobó que la empresa XYZ, S.A. DE C.V., contablemente tiene registrado cada uno de los bienes adquiridos en el periodo de julio 2009 a junio 2011, según consta en tabla anterior; no obstante, en el inventario físico no se cuenta con detalle de los bienes, según inspección realizada en fecha 21 de julio de 2011.

Conclusión:

Se comprobó que la empresa XYZ, S.A. DE C.V., no cuenta con los controles adecuados sobre los inventarios de la empresa, por lo tanto, en la inspección física realizada no se ubicaron dichos bienes.

Los cheques detallados a continuación fueron cobrados por el señor Roberto Alvarenga, y como justificante del pago, cuenta con facturas que habían sido canceladas con anterioridad.

Descripción	Monto	Cheque	Fecha
Roberto Alvarenga	\$ 4,738.00	003692-0	11/11/2009
Roberto Alvarenga	\$ 4,738.00	003703-0	12/12/2009
Roberto Alvarenga	\$ 3,099.00	003789-0	10/04/2010
Roberto Alvarenga	\$ 2,307.21	003887-0	09/07/2010
Roberto Alvarenga	\$ 2,698.00	004113-0	14/01/2011
Auto del Año, S.A. de .C.V (Endoso Sr. Alvarenga)	\$ 2,565.00	004073-0	04/11/2010
Auto del Año, S.A. de .C.V (Endoso Sr. Alvarenga)	\$ 2,565.00	004165-0	09/02/2011
SUBTOTAL	\$ 22,710.21		

Conclusión:

Se concluye que los bienes adquiridos con fondos de la sociedad asciendan a \$31,865.23; y que, \$22,710.21, fueron cobrados por el señor Roberto Alvarenga, utilizando como justificante del gasto, facturas que ya habían sido canceladas con anterioridad. El uso de fondos para la adquisición de bienes personales asciende a \$54,575.44.

Peritaje Contable**Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011****Hoja de trabajo del punto de pericia 1****Procedimiento No. P.4 del programa Ref. PROG-01**

Preparó	JGRD	15/07/2011
Revisó	MCGE	17/07/2011
Supervisó	RMGM	20/07/2011

Se detallan los bienes adquiridos con fondos de la sociedad, de los cuales no existe evidencia de haber sido recibidos.

Descripción	Cantidad	Monto	Cheque/VCC	Fecha
Laptop DELL 15", Intel Core i7	2	\$ 4,738.00	003536-0	25/07/2009
Horno Black and Decker	1	\$ 125.00	VC-1748	07/08/2009
Celular Samsung S25 7	2	\$ 2,518.00	003625-0	04/09/2009
Televisor Samsung 80	1	\$ 3,099.00	003641-0	14/09/2009
Aire Acondicionado 18000BTU	2	\$ 1,159.98	003678-0	23/10/2009
Teléfono Samsung J2 Core	1	\$ 79.25	VC-1878	28/10/2009
Reloj Rolex X35	1	\$ 7,769.00	003751-0	05/03/2010
Cámara Canon 25S	1	\$ 879.00	003799-0	24/04/2010
Reloj de Pared	2	\$ 148.00	CV-2015	27/04/2010
Anillo y aretes	1	\$ 1,785.00	003823-0	19/05/2010
Vehículo año 2011	1	\$ 4,500.00	003860-0	25/06/2010
Cocina Mabe 4 quemadores	1	\$ 175.00	CV-2232	29/09/2010
Vehículo año 2011 - Camioneta	1	\$ 4,890.00	004098-0	17/12/2010
SUBTOTAL		\$ 31,865.23		

Los bienes detallados anteriormente se adquirieron con fondos de la empresa XYZ, S.A. DE C.V. entre los años 2009 y 2010 haciendo un total de \$ 31,865.23 y fueron destinados a la vivienda del señor Roberto Alvarenga.

Peritaje Contable**Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011****Hoja de trabajo del punto de pericia 1****Procedimiento No. P.5 del programa Ref. PROG-01**

Preparó	JGRD	15/07/2011
Revisó	MCGE	17/07/2011
Supervisó	RMGM	20/07/2011

Para poder determinar si los bienes adquiridos por la sociedad XYZ, S.A. de C.V., detallados en el procedimiento P.4, fueron recibidos, utilizados o custodiados por el Sr. Roberto Alvarenga, para su uso personal; se realizó lo siguiente:

- Se hizo consulta en SERTRACEN, para verificar a nombre de quien se encontraban los vehículos adquiridos: Vehículo año 2011 y Vehículo año 2011 Camioneta, comprobando que se encontraban a nombre del señor Roberto Alvarenga.
- Con respecto a los demás bienes se realizaron indagaciones con el personal de la empresa XYZ, S.A. de C.V., y por medio de entrevistas manifestaron que la ubicación de los bienes, es en la residencia del señor Alvarenga.
- El mensajero de la empresa manifestó que "el señor Roberto Alvarenga, le solicitaba a él, que inmediatamente los bienes llegaran a la empresa, él se encargara de llevarlos a su casa de habitación, ya que eran obsequios que recibía por el excelente trabajo que realizaba en la empresa".
- La recepcionista de la empresa manifestó: "ver al señor Alvarenga utilizar un reloj de un alto precio".
- El contador de la empresa manifestó "sentirse obligado a elaborar los cheques y realizar los registros contables, ya que el señor Roberto Alvarenga lo amenazaba con despedirlo, si no cumplía lo que le pedía de manera verbal".

Conclusión:

Se logro determinar que los 2 vehículos se encuentran a nombre del señor Roberto Alvarenga, con respecto a los demás bienes no se pudo comprobar el uso personal por parte del señor Alvarenga, solamente se cuenta con testimonios de los empleados de la empresa.

Peritaje Contable

Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011

Programa de Auditoría

Preparó	JGRD	02/08/2011
Revisó	MCGE	05/08/2011
Supervisó	RMGM	06/08/2011

Punto de Pericia 2	Determinar el monto de los pagos realizados por parte de los clientes a XYZ, S.A de C.V., no registrados ni remesados a las cuentas bancarias de la Sociedad.			Referencia: PROG-02
Propuesto por:	Querellantes/Acusadores			Archivo Corriente PT'S
Período de Pericia:	julio 2009 a junio 2011.			
Objetivo General:	<ul style="list-style-type: none"> Establecer el monto de cobros a clientes. no registrados, que por ende representan pérdida para la sociedad XYZ, S.A. de C.V. 			
Criterios sobre uso de evidencia para desarrollar el punto de pericia:	<p>Para dar respuesta al punto de pericia será necesario examinar, al menos, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobantes de cobro, depósitos bancarios, estados de cuenta bancarios, estados de cuenta de clientes, análisis de antigüedad de la cartera, registros auxiliares y legales de cuentas por cobrar, entre otros 			
NO.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS	PROCEDIMIENTO	HECHO POR:	REFERENCIA PT'S
1	Establecer niveles de mora, y enfocar esfuerzos a los saldos más antiguos	Obtenga el análisis de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar e identifique las cuentas con mora mayor a 30 días.	J.G.R.	PR.1

2	Analizar inconsistencias	Seleccione los saldos confirmados que no sean coincidentes, luego obtenga las evidencias sobre los comprobantes de abono a cuenta según clientes y confronte con los movimientos contables.	J.G.R.	PR.2
3	Establecer las diferencias por posibles pagos realizados y no reportados	Compruebe y documente todos los abonos que los clientes reporten y que no aparecen registrados contablemente	J.G.R.	PR.3
4	Establecer responsable de administrar, realizar cobros determinando cobros no reportados	Determine conforme a la documentación que posea la sociedad XYZ, S.A. de C.V., quien era la persona responsable de cobros y administración de la cartera de clientes estableciendo el monto de los abonos no registrados en contabilidad y de los cuales los clientes presentan documentación soporte de sus abonos.	J.G.R.	PR.4
Conclusión:				
Observaciones:				

Preparado:	JGRD	Fecha: 02/08/2011	Firma
Supervisado:	MCGE	Fecha: 05/08/2011	Firma
Aprobado:	RMGM	Fecha: 06/08/2011	Firma

Peritaje Contable

Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011

Hoja de trabajo del punto de pericia 2

Procedimiento No. PR.1 del Programa Ref. PROG-02

Preparó	JGRD	02/08/2011
Revisó	MCGE	05/08/2011
Supervisó	RMGM	06/08/2011

Se obtuvo antigüedad de saldos de cuentas por cobrar e identifique las cuentas con mora mayor a 30 días.

CÓDIGO	NOMBRE DEL CLIENTE	SALDO NO VENCIDO	VENCIDO A 30 DÍAS	VENCIDO A 60 DÍAS	VENCIDO A 90 DÍAS	VENCIDO A MÁS DE 90 DÍAS	TOTAL
30	Hospital Zacamil	\$ 13,903.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,903.00
103	Hospital Rosales	\$ 25,677.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,677.00
134	BIO Medic, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,850.00	\$ 50,850.00
187	Laboratorios Médicos, S.A.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,933.00	\$ 15,933.00
189	Hospital de Diagnostico	\$ 48,761.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48,761.00
202	Hospital de la Mujer, S.A. de C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39,242.40	\$ 39,242.40
254	Laboratorios Modernos, S.A.	\$ 5,674.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,674.00
271	Servicios Hospitalarios, S.A. de C.V.	\$ 35,788.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,788.00
326	Ambulancias de El Salvador, S.A.	\$ -	\$ -	\$ 7,662.85	\$ -	\$ -	\$ 7,662.85
359	Escuela de Enfermeras de El Salvador	\$ 35,677.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,677.00
402	Alerta Hospital S.A.	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,600.50	\$ 32,600.50
405	UESS	\$ 67,499.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67,499.00
TOTALES		\$ 242,979.00	\$ -	\$ 7,662.85	\$ -	\$ 128,625.90	\$ 379,267.75

Conclusión:

Se confirma la existencia de cuentas por cobrar a más de noventa días según el estado de cuenta de los clientes que lleva XYZ, S.A. de C.V.

Peritaje Contable

Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011

Hoja de trabajo del punto de pericia 2

Procedimiento del No. PR.2 al PR.4 del programa Ref. PROG-02

Preparó	JGRD	02/08/2011
Revisó	MCGE	05/08/2011
Supervisó	RMGM	06/08/2011

Determinación del monto defraudado en cuentas por cobrar, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CLIENTE	SALDO EN SISTEMA	SALDO ESTADO DE CUENTA	SALDO CONTABLE	SALGO SEGÚN CUENTE	DIFERENCIAS EC VS CONFIRMACIÓN	COMENTARIOS	REFERENCIAS
30	Hospital Zacamil	\$ 13,903.00	\$ 13,903.00		\$ 13,903.00	\$ -		
103	Hospital Rosales	\$ 25,677.00	\$ 25,677.00		\$ 25,677.00	\$ -		
134	BIO Medic, S.A. DE C.V.	\$ 50,850.00	\$ 50,850.00		\$ -	\$ 50,850.00	Se confirma fraude, fondos cobrados por Sr. Roberto Alvarenga	PR.3 y PR.4
187	Laboratorios Médicos, S.A.	\$ 15,933.00	\$ 15,933.00		\$ -	\$ 15,933.00	Se confirma fraude, fondos cobrados por Sr. Roberto Alvarenga	PR.3 y PR.4
189	Hospital de Diagnostico	\$ 48,761.00	\$ 48,761.00		\$ 48,761.00	\$ -		
202	Hospital de la Mujer, S.A. de C.V.	\$ 39,242.40	\$ 39,242.40		\$ 10,958.50	\$ 28,283.90	Se confirma fraude, fondos cobrados por Sr. Roberto Alvarenga	PR.3 y PR.4
254	Laboratorios Modernos, S.A.	\$ 5,674.00	\$ 5,674.00		\$ 5,674.00	\$ -		
271	Servicios Hospitalarios, S.A. de C.V.	\$ 35,788.00	\$ 35,788.00		\$ 35,788.00	\$ -		
326	Ambulancias de El Salvador, S.A.	\$ 7,662.85	\$ 7,662.85		\$ -	\$ 7,662.85	Se confirma fraude, fondos cobrados por Sr. Roberto Alvarenga	PR.3 y PR.4
359	Escuela de Enfermeras de El Salvador	\$ 35,677.00	\$ 35,677.00		\$ 35,677.00	\$ -		
402	Alerta Hospital S.A.	\$ 32,699.50	\$ 32,600.50		\$ 10,000.00	\$ 22,600.50	Se confirma fraude, fondos cobrados por Sr. Roberto Alvarenga existiendo una diferencia en pago anteriores por \$ 0.50 ctvs.	PR.3 y PR.4
405	UESS	\$ 67,499.00	\$ 67,499.00		\$ 67,499.00	\$ -		
TOTALES		\$ 379,366.75	\$ 379,267.75	\$ 379,366.75	\$ 253,937.50	\$ 125,330.25		

PR.2

Conclusión:

Se confirma la existencia de declaraciones efectuadas por clientes ante la FGR que le realizaron pagos a Roberto Alvarenga, quien emitía recibos falsos, que no corresponden al formato que utiliza la empresa. Además, se ha comprobado que según consta en dichos recibos, que la persona que recibe el pago es el Sr. Alvarenga. El montón defraudado en cuentas por cobrar asciende a \$ 125,329.75

3.4.3 Matriz de decisiones preliminares (planificación)

Peritaje Contable

Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011

Matriz de decisiones preliminares - Planificación

Preparó	JGRD	07/08/2011
Revisó	MCGE	07/08/2011
Supervisó	RMGM	08/08/2011

PUNTOS DE PERICIA	OBJETIVO DEL PUNTO PERICIAL	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	RIESGOS ASOCIADOS	LIMITACIONES ASOCIADAS	ALCANCE	PROCEDIMIENTOS	FECHAS DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	REFERENCIA DE PROGRAMA
1. Determinar la cantidad y valor de los usos de fondos para la adquisición de bienes personales.	Establecer el detalle y monto de los fondos propiedad de la sociedad XYZ, S.A. de C.V., que fueron destinados para adquirir bienes para uso personal del Sr. Roberto Alvarenga	Documentación contable de egresos, durante el periodo de 30 de julio del 2009 hasta el 30 de junio 2011 (Partidas contables, comprobantes de cheque, transferencias o notas de cargo, archivos de IVA, libros auxiliares y legales de contabilidad, entre otros)	Falta de documentación apropiada	Imposibilidad de identificar si los bienes adquiridos por la sociedad, han sido utilizados para fines personales	Examen del 100% de egresos por el periodo del 30 de julio de 2009 hasta el 30 de junio 2011	<p>a) Examine los egresos por compras de bienes realizados por la sociedad durante el periodo sujeto a pericia</p> <p>b) Establezca si existe evidencia de que los bienes adquiridos han sido recibidos por la sociedad.</p> <p>c) Verifique si los bienes recibidos han sido debidamente registrados contable y físicamente en la sociedad.</p> <p>d) Detalle los bienes que han sido adquiridos con fondos de la sociedad, los cuales no exista evidencia de haber sido recibidos, cuantifique su monto</p> <p>e) Determine si existe evidencia que pruebe que los bienes descritos en el procedimiento anterior, han sido recibidos, utilizados o custodiados por el Sr. Roberto Alvarenga y si fueron utilizados para uso personal.</p>	15/07/2011	JGRD	PROG-01
2. Determinar el monto de los pagos realizados por parte de los clientes a XYZ, S.A de C.V., no registrados ni remesados a las cuentas bancarias de la sociedad.	Establecer el monto de cobros a clientes, no registrados, que por ende representan pérdida para la sociedad XYZ, SA.de C.V.	Comprobantes de cobro, depósitos bancarios, estados de cuenta bancarios, estados de cuenta de clientes, análisis de antigüedad de la cartera, registros auxiliares y legales de cuentas por cobrar, entre otros	Dificultades para conciliar saldos de clientes	Inexistencia o falta de ubicación de clientes	Examen del 100% de ingresos por cobros a clientes por el periodo del 30 de julio de 2009 hasta el 30 de junio 2011, así como el análisis de saldos a la fecha de la pericia	<p>a) Obtenga el análisis de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar e identifique las cuentas con mora mayor a 30 días.</p> <p>b) Seleccione los saldos confirmados que no sean coincidentes, luego obtenga las evidencias sobre los comprobantes de abono a cuenta según clientes y confronte con los movimientos contables.</p> <p>c) Compruebe y documente todos los abonos que los clientes reporten y que no aparecen registrados contablemente</p> <p>d) Determine conforme a la documentación que posea la sociedad XYZ, S.A. de C.V., quien era la persona responsable de cobros y administración de la cartera de clientes estableciendo el monto de los abonos no registrados en contabilidad y de los cuales los clientes presentan documentación soporte de sus abonos.</p>	02/08/2011	JGRD	PROG-02

XYZ.
S.A. DE C.V.

VALE DE CAJA CHICA

Codigo VC-1748

Por\$ 125.00

Recibi Roberto Alvarenga
La cantida de: Ciento veinticinco 00/100
En concepto de : Compra de horno para la oficina

San Salvador 7 dias de agosto de 2009

R.A. B.T. R.A.
Autorizado Entregado Recibido

RECIBO DE PAGO Fecha 7/8/2009 No. 138

Recibi de: XYZ, S.A. de C.V Cantidad \$ 125.00
Cantidad Ciento Veinticinco 00/100 Dolares

Concepto Compra de un Horno para la Oficina

Recibido por: Roberto Alvarenga
Roberto Alvarenga

Forma de pago [] Efectivo
[] Cheque No. _____
[] Transferencia

XYZ.
S.A. DE C.V.

VALE DE CAJA CHICA

Codigo VC-1878

Por\$ 79.25

Recibi Roberto Alvarenga
La cantida de: Setenta y nueve 25/100
En concepto de: Compra de telefono sencillo para recepcion

San Salvador 28 dias de octubre de 2009

R.A.
Autorizado

B.T.
Entregado

R.A.
Recibido

RECIBO DE PAGO

Fecha 28/10/2009

No. 189

Recibi de: XYZ, S.A. de C.V

Cantidad \$ 79.25

Cantidad Setenta y nueve 25/100 Dolares

Concepto Compra de Telefono Sansung J2 Core para recepcion.

Forma de pago [] Efectivo
[] Cheque No. _____
[] Transferencia

Recibido por: Roberto Alvarenga
Roberto Alvarenga

XYZ.
S.A. DE C.V.

VALE DE CAJA CHICA

Codigo CV-2015

Por\$ 148.00

Recibi Roberto Alvarenga

La cantida de: Ciento cuarenta y ocho 00/100

En concepto de : Compra de dos relojes de pared, para la empresa.

San Salvador 24 dias de abril de 2010

R.A. B.T. R.A.
Autorizado Entregado Recibido

RECIBO DE PAGO Fecha 24/4/2010 No. 361

Recibi de: XYZ, S.A. de C.V Cantidad **\$ 148.00**

Cantidad Ciento cuarenta y ocho 00/100 Dolares

Concepto Compra de dos relojes de pared, para la empresa

Forma de pago Efectivo
 Cheque No. _____
 Transferencia

Recibido por: Roberto Alvarenga
Roberto Alvarenga

01 564⁰⁰⁰000388⁰⁰⁰

Optima Classic
SAN SALVADOR, 9 DE JULIO

CHEQUE SERIE "OPT" No. 003887-0
DE 2010 US\$ 2,307.21

PAGUESE A LA ORDEN DE ROBERTO ALVARENGA

LA CANTIDAD DE DOS MIL TRESCIENTOS SIETE 21/100
DOLARES.

 **Banco Agrícola, S. A.**
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.

5640003880.35360.100426
0064

JRC
FIRMA

RECIBO DE PAGO Fecha 9/7/2010 No. 457-896B

Recibi de: XYZ, S.A. de C.V Cantidad \$ 2,307.21

Cantidad Dos mil trescientos siete 21/100 Dolares

Concepto Abono por compra de terreno

Forma de pago Efectivo
 Cheque No. 003887-0
 Transferencia

Recibido por: Roberto Alvarenga
Roberto Alvarenga

243
S.A. DE C.V.

VALE DE CAJA CHICA

Codigo CV-2232

Por\$ 175.00

Recibi Roberto Alvarenga

La cantidad de: Ciento setenta y cinco 00/100

En concepto de: compra de una cocina para la empresa

San Salvador 29 dias de septiembre de 2010

R.A. B.T. R.A.
Autorizado Entregado Recibido

RECIBO DE PAGO Fecha 29/9/2010 No. 413

Recibi de: XYZ, S.A. de C.V Cantidad \$ 175.00

Cantidad Siento setenta y cinco 00/100 Dolares

Concepto compra de una cocina para la empresa

Forma de pago Efectivo
 Cheque No. 003887-0
 Transferencia

Recibido por: Roberto Alvarenga
Roberto Alvarenga

Peritaje Contable

Periodo del 30 de julio de 2009 al 30 de junio 2011

Hoja de trabajo del punto de pericia 2

Evidencia del programa Ref. PROG-02

Preparó	JGRD	10/08/2011
Revisó	MCGE	11/08/2011
Supervisó	RMGM	11/08/2011

XYZ, S.A. de C.V.
LIBRO DIARIO MAYOR

134

CUENTA:	1104		CLIENTES	
	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo final
Saldo al 1 de junio 2011	308178.3			
Cargos del periodo		120,463.90		
Abonos del periodo			49275.45	
Saldo al 15 de julio 2011				379,366.75


XYZ, S.A. DE C.V.

Reporte de cuentas por cobrar al 15 de julio de 2011

Código	Nombre del Cliente	Saldo
30	Hospital Zacamil	\$ 13,903.00
103	Hospital Rosales	\$ 25,677.00
134	Bio Medic, S.A. de C.V.	\$ 50,850.00
187	Laboratorios Médicos, S.A.	\$ 15,933.00
189	Hospital de Diagnostico	\$ 48,761.00
202	Hospital de La Mujer, S.A. de C.V.	\$ 39,242.40
254	Laboratorios Modernos, S.A.	\$ 5,674.00
271	Servicios hospitalarios, S.A. de C.V.	\$ 35,788.00
326	Ambulancias de El Salvador, S.A.	\$ 7,662.85
359	Escuela de enfermeria de El Salvador	\$ 35,677.00
402	Alerta Hospital, S.A.	\$ 32,699.50
405	UEES	\$ 67,499.00
	Total	\$ 379,366.75

XYZ, S.A. de C.V. Comercialización de productos médicos		Recibo No. 2302
RECIBO NUMERO	LOCALIDAD DE PEDICION	IMPORTE
FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO	
<i>Recibido de quien abajo se indica la cantidad de euros</i>		
<i>Por el concepto de</i>		
PAGADERO EN (CAJA O BANCO)	OFICINA	CLAVE O N° CUENTA
NOMBRE Y DOMICILIO DEL LIBRADO		CANCELADO Firma:

Modelo del recibo oficialmente por la sociedad XYZ, S.A. DE C.V. para documentar sus cobros a clientes.

XYZ, S.A. DE C.V.					
Estado de cuenta de Cliente:			BIO MEDIC, S.A. DE C.V.		
Código:		134			
Fecha	Ref.	Cargos	Abonos	Saldo	Comentario
30-may-09	101	\$ 30,456.00		\$ 30,456.00	
29-jun-09	R. 3003		\$ 15,228.00	\$ 15,228.00	Abono a CCF.201
10-sep-09	CCF.0181	\$ 14,639.00		\$ 29,867.00	
30-sep-09	R. 3511		\$ 15,228.00	\$ 14,639.00	Abono a CCF.201
31-oct-09	R. 3761		\$ 14,639.00	\$ -	Abono a CCF.181
4-jul-10	CCF. 0210	\$ 32,400.00		\$ 32,400.00	
22-ago-10	R. 3912		\$ 20,000.00	\$ 12,400.00	Abono a CCF.210
3-sep-10	R. 4001		\$ 12,400.00	\$ -	Abono a CCF.210
4-oct-10	CCF. 0311	\$ 50,850.00		\$ 50,850.00	

XYZ, S.A. de C.V.
Comercialización de productos médicos
Departamento de San Salvador • El Salvador • Centroamérica
Teléfono: (503) 2222-1111 • Fax: (503) 2222-1111

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
N° 0311
 REGISTRO N° 100001-1
 NIT: 0614-290209-000-0

Cliente: Bio Medic, S.A. de C.V. Fecha: 4 Oct-2010
 Dirección: Barrio San Miguel, Calle Registro N°: 20044-2
Nueva, # 20. NIT: 0816-290410-101-2
 Departamento: San Miguel. Gro: venta equipo medico
 Condiciones de Pago: 45 días

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
10	Camas reclinables hospital. A-400-ps.	\$ 500.-		\$ 5,000.-
100	Equipos de Bio Seguridad # 3.	\$ 200.-		\$ 20,000.-
2	Scan body Total	\$ 10,000.-		\$ 20,000.-
				\$ 45,000.-
				\$ 5,850.-
				\$ 50,850.-

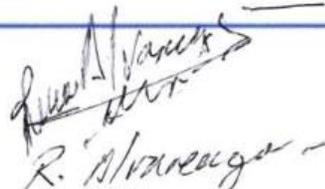
ENTREGADO POR: NOMBRE: <u>[Signature]</u> D.N.: <u>02787452</u> FIRMA: <u>[Signature]</u> OBSERVACIONES: CANCELADO: <u>[Signature]</u>	RECIBIDO POR: NOMBRE: <u>[Signature]</u> D.N.: <u>02787452</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>	Sumas: IVA Sub - Total (-) IVA Retenido Ventas Exentas Venta Total
---	---	---

IMPRESOS SALVADOREÑOS - NIT: 0614-290209-001-1
 Reg. N° 000091-1 - Calle Principal N° 1 San Salvador - Teléfono: 2222-2222
 Autorización Impresos N° 001 - D.G.I.I. de Fecha: 29/12/2008

Fecha de Impresión: 09/09/2009
 Resolución N°
 Serie

ORIGINAL: Cheque (blanco)
 DUPLICADO: Encar (verde)
 TRIPLICADO: Cheque (verde)

RECIBO NUMERO <u>200</u>	LOCALIDAD EXPEDICION <u>S.S.</u>	IMPORTE <u>US\$ 25,425.00</u>
FECHA DE EXPEDICION <u>20 Dic 2010</u>	VENCIMIENTO —	
Recibido de quien abajo se indica, la cantidad de <u>—</u> <u>Venticinco mil</u> <u>Cientos Venticinco 00/100</u> Por el concepto de <u>Caucapocum 9000 LCF 030</u>		
PAGADERO EN (CAJA O BANCO)	OFICINA <u>X</u>	CLAVE O N° CUENTA
NOMBRE Y DOMICILIO DEL LIBRADO <u>Bio Medic, S.A. de C.V.</u> <u>San Miguel</u>		<u>[Signature]</u> <u>R. A. [Signature]</u>

RECIBO NUMERO 200	LOCALIDAD EXPEDICION S.S.	IMPORTE US\$ 25,425.00
FECHA DE EXPEDICION 5 Dic. 2010	VENCIMIENTO	
Recibido de quien abajo se indica, la cantidad de — Veinticinco Mil Cento cincuenta Veintinueve 00/100 Por el concepto de pago 50% de ccf. 0311		
PAGADERO EN (CAJA O BANCO)	OFICINA X	CLAVE O N° CUENTA
NOMBRE Y DOMICILIO DEL LIBRADO Bio Medec, SA de CV. San Miguel		 R. Alvarez



113

Fiscalía General de la República
Unidad Penal del Estado

DECLARACIÓN DE TESTIGO

En las oficinas de Fiscalía General de la República, en San Salvador, ante el auxiliar del fiscal general, Lic. Roman Gonzalez, comparece: Ivan Raul Rivero, de 39 años de edad, con Documento Único de Identidad Personal número 007654-2, quien manifiesta ser: Gerente de Operaciones, quien labora en: Bio Medic, S.A de C.V., con cargo y actividades: Compras locales e Importaciones, y con relación al proceso referencia fiscal 001-11-1, manifiesta que: Con fecha 4 oct. de 2010, realicé compras a la sociedad

XYZ, S.A de C.V. por \$50,850.00, las cuales fueron al crédito.
Que el señor Roberto Alvarado se presentó a sus oficinas a cobrar el ccf. el cual se le pagó por medio de 2 pagos, ambos de \$25,425.00 habiendo recibido recibos firmados por el Sr. Alvarado, pero he recibido estado de cuenta donde se le cobra ese ccf que se manifiesta haber pagado, por lo que Bio Medic, S.A de C.V. no tiene saldo pendiente por el ccf. 10311.

Por tanto, siendo todo lo que manifiesta declarar, firma la presente acta, a las 10 horas, del día Quince de Julio de 2011

Auxiliar fiscal
Roman Gonzalez

Declarante
Ivan Raul Rivero

XYZ, S.A. DE C.V.

Estado de cuenta de Cliente:

LABORATORIOS MEDICOS, S.A.

Código: 187

Fecha	Ref.	Cargos	Abonos	Saldo	Comentario
12-ago-10	CCF. 0274	\$ 15,933.00		\$ 15,933.00	

XYZ, S.A. de C.V.
Comercialización de productos médicos
Departamento de San Salvador • El Salvador • Centroamérica
Teléfono: (503) 2222-1111 • Fax: (503) 2222-1111

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
N° 0274
REGISTRO N° 100001-1
NIT: 0614-290209-000-0

Cliente: Laboratorios Medicos, SA Fecha: 12 agosto 2010
 Dirección: Col. Medica, No 1450 Registro N°: 2818-9
 Departamento: San Salvador NIT: 0614-290209-109-0
 Gmro: Laboratorios Condiciones de Pago: Credito 45 días

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	Reactiva para hematología	\$ 6,100.-	\$ 6,100.-	
3	Centrifuga de Sangre AZ00	\$ 2,000.-	\$ 6,000.-	
2	Equipo esterilizados AYM-14	\$ 1,000.-	\$ 2,000.-	
			\$ 14,100.-	
			\$ 1233.-	
			\$ 15,933.-	

ENTREGADO POR: NOMBRE: <u>Olivero</u> DUI: <u>065096-7</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>	RECIBIDO POR: NOMBRE: <u>Dr. Fernandez</u> DUI: <u>04127-9</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
---	---

IMPRESOS SALVADOREÑOS - NIT: 0614-31200-001-1
 Reg. N° 00001-1 - Calle Principal N° 1, San Salvador - Teléfono: 2222-2223
 Autorización Impresos N° 001 - D.G.I.I. de Fecha: 23/12/2008

Fecha de Impresión: 09/09/2009
 Resolución N°
 Serie

ORIGINAL: Cliente (blanco)
 DULIFICADO: Emisor (rojo)
 TRIPLICADO: Cliente (verde)

RECIBO NUMERO <i>200</i>	LOCALIDAD EXPEDICION <i>San Salvador</i>	IMPORTE <i>v\$ 15,933.00</i>
FECHA DE EXPEDICION <i>30-9-10</i>	VENCIMIENTO -	
Recibido de quien abajo se indica, la cantidad de euros <i>Quince Mil Novecientos</i> <i>Trinta y Tres 00/100</i>		
Por el concepto de <i>CANCELACION DE CCF 0274</i>		
PAGADERO EN (CAJA O BANCO)	OFICINA <i>X</i>	CLAVE O N° CUENTA
NOMBRE Y DOMICILIO DEL LIBRADO <i>Laboratorio Medicos, SA</i> <i>Col. Medico, # 1450.</i>		<i>RAV</i> <i>Rebeca Ibarra</i>

XYZ, S.A. DE C.V.

Estado de cuenta de Cliente:

HOSPITAL DE LA MUJER, S.A. DE C.V.

Código: 202

Fecha	Ref.	Cargos	Abonos	Saldo	Comentario
2-feb-10	CCF. 0212	\$ 14,000.00		\$ 14,000.00	
29-abr-10	R. 3014		\$ 14,000.00	\$ -	Abono a CCF.212
30-abr-10	CCF.0223	\$ 15,400.00		\$ 15,400.00	
2-may-10	R. 4104		\$ 10,000.00	\$ 5,400.00	Abono a CCF.223
2-jun-10	R. 4190		\$ 5,400.00	\$ -	Abono a CCF.223
31-jul-10	CCF. 0240	\$ 28,283.90		\$ 28,283.90	
13-dic-10	CCF. 333	\$ 8,456.00		\$ 36,739.90	
28-feb-11	CCF. 405	\$ 10,958.50		\$ 47,698.40	
30-abr-11	R. 4310		\$ 8,456.00	\$ 39,242.40	Abono a CCF.333

XYZ, S.A. de C.V.
Comercialización de productos médicos
Departamento de San Salvador • El Salvador • Centroamérica
Teléfono (503) 2222-1111 • Fax (503) 2222-1111

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
Nº 0240
REGISTRO Nº 100001-1
NIT: 0614-290209-000-0

Cliente: Hospital de La Mujer, SA de CV. Fecha: 31 Julio 2010
Dirección: Ar. Olimpica # 4232, SS. Registro Nº: A2189-2
Departamento: San Salvador. NIT: 0614-039768-102-8
Giro: Hospital Condiciones de Pago: Credito 30 días

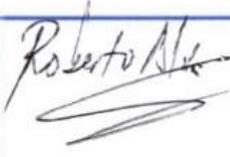
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
5	Kit cirugía Maren abe, módulos 2yx.	\$ 3,000.-		\$ 15,000.-
2	Monitor Scan pc 2000	\$ 5,015.-		\$ 10,030.-
				\$ 25,030.-
ENTREGADO POR: <u>[Firma]</u> RECIBIDO POR: <u>[Firma]</u>				Sumas
NOMBRE: <u>[Firma]</u> DUEÑO: <u>[Firma]</u>				IVA
FIRMA: <u>[Firma]</u>				Sub - Total
OBSERVACIONES				(-) IVA Retenido
CANCELADO				Ventas Exentas
				Venta Total: \$ 28,283.90

IMPRESOS SALVADOREÑOS - NIT: 0614-21206-001-1
Reg. Nº 000091-1 - Culo. Principal Nº 1, San Salvador - Teléfono: 2222-2223
Autorización Impresora Nº 001 - D.G.I.I. de Fecha: 30/02/2006

Fecha de Impresión: 09/02/2010
Resolución Nº:
Serie:

ORIGINAL: Cheque (blanco)
DUPLICADO: Encar (verde)
TRIPLICADO: Cheque (rojo)

RECIBO NUMERO <u>200</u>	LOCALIDAD EXPEDICION <u>San Salvador</u>	IMPORTE <u>US\$ 20,000.00</u>
FECHA DE EXPEDICION <u>30 Agosto 2010</u>	VENCIMIENTO -	
Recibido, de quien abajo se indica, la cantidad de <u>veinte mil 00/100</u> <u>dólares</u> Por el concepto de <u>Abono a cef. 0240</u>		
PAGADERO EN (CAJA O BANCO)	OFICINA <u>X</u>	CLAVE O Nº CUENTA -
NOMBRE Y DOMICILIO DEL LIBRADO <u>Hospital de La Mujer, SA de CV.</u> <u>San Salvador</u>		<u>[Firma]</u> <u>Roberto Alvarenga</u>

RECIBO NUMERO 200	LOCALIDAD EXPEDICION San Salvador	IMPORTE \$ 8,283.90
FECHA DE EXPEDICION 14 Sept. 2010	VENCIMIENTO —	
Recibido de quien abajo se indica, la cantidad de <u>Ocho mil Doscientos</u> <u>Ochenta y tres 90/100 - dólares</u> Por el concepto de <u>CANCELACION DE SALDO DE CCF 0240.</u>		
PAGADERO EN (CAJA O BANCO)	OFICINA	CLAVE O N° CUENTA
NOMBRE Y DOMICILIO DEL LIBRADO Hospital de la Mujer, SA de CV. SS.		Roberto Nix 

XYZ, S.A. DE C.V.

Estado de cuenta de Cliente:

AMBULANCIAS DE EL SALVADOR, S.A.

Código: 326

Fecha	Ref.	Cargos	Abonos	Saldo	Comentario
30-abr-11	CCF. 0350	\$ 7,662.85		\$ 7,662.85	

XYZ, S.A. de C.V.
Comercialización de productos médicos
Departamento de San Salvador • El Salvador • Centroamérica
Teléfono (503) 2222-1111 • Fax (503) 2222-1111

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL
N° 0350
REGISTRO N° 100001-1
NIT: 0614-290209-000-0

Cliente: Ambulancias de El Salvador, SA Fecha: 30 abril 2011
Dirección: Calle El Volcán, # 33 Registro N°: 292630-1
Departamento: San Salvador NIT: 0614-290209-101-4
Giro: Unidad de Ambulancias
Condiciones de Pago: Contado

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1	Computadores/monitores de ambulancia y accesorios			\$6,781.28
			Sumas	\$6,781.28
			IVA	\$81.57
			Sub - Total	\$7,662.85
			(-) IVA Retenido	
			Ventas Exentas	
			Venta Total	\$7,662.85

ENTREGADO POR: Pina Fern RECEBIDO POR: Roberto
NOMBRE: Pina Fern NOMBRE: Roberto
DUI: 2177-9 DUI: 01234-5
FIRMA: [Firma] FIRMA: [Firma]

OBSERVACIONES: _____
CANCELADO: _____

IMPRESOS SALVADOREÑOS - NIT: 0614-312005-000-1
Rég. N° 00001-1 - Calle Principal N° 1, San Salvador - Telfax: 2222-2223
Autorización Imprenta N° 001 - D.G.I.I. de Feciv. 31/12/2008

Ficha de Impresión: 0100/2003
Resolución NF
Luz

ORIGINAL: Clavo (blanco)
DUPLICADO: Enser (verde)
TRIPUCADO: Clavos (rojo)

RECIBO NUMERO <u>200</u>	LOCALIDAD EXPEDICION <u>San Salvador</u>	IMPORTE <u>\$ 7.662.85</u>
FECHA DE EXPEDICION <u>30 abril 2011</u>	VENCIMIENTO —	
Recibido de quien abajo se indica, la cantidad de <u>us\$ siete mil Seiscientos</u> <u>Seenta y dos 85/100 - Balaces</u> Por el concepto de <u>CANCELACION de ccf. 0350</u>		
PAGADERO EN (CAJA O BANCO)	OFICINA <u>X</u>	CLAVE O N° CUENTA —
NOMBRE Y DOMICILIO DEL LIBRADO <u>Ambulancias de El Salvador, SA.</u> <u>Calle El Volcan, # 33, S.S.</u>		<u>RAV.</u> <u>Roberto Alvarado</u>



Fiscalía General de la República
Unidad Penal del Estado

DECLARACIÓN DE TESTIGO

En las oficinas de Fiscalía General de la República, en San Salvador, ante el auxiliar del fiscal general, Lic. Maria Gu. Escobar, comparece: Dr. Aldo Nero, de 40 años de edad, con Documento Único de Identidad Personal número 01234-5, quien manifiesta ser:

Coronista General quien labora en: Asesoría de El Salvador, con cargo y actividades: Administración y mantenimiento operando los ambulantes y con relación al proceso referencia fiscal 001-11-1, manifiesta que: Se presume la necesidad de adquirir el computador y con fecha 30 de abril 2011, realizó compra a la empresa XY2, SAECU

por un monto de \$662.85, los cuales fueron pagados en efectivo, según consta en ccf 0350. Sin embargo, la empresa vendedora del bien no cobró por el ccf en referencia, por lo que el hijo llegó personalmente a cobrar el ccf, y les emitió un recibo de ingreso #700, que respalda el pago de ese ccf.

Por tanto, siendo todo lo que manifiesta declarar, firma la presente acta, a las 11 horas, del día cuatro de julio de 2011

Auxiliar fiscal

Declarante

Aldo Nero

XYZ, S.A. DE C.V.

Estado de cuenta de Cliente:

ALERTA HOSPITAL, SA.

Código: 402

Fecha	Ref.	Cargos	Abonos	Saldo	Comentario
24-nov-10	CCF. 298	\$ 11,345.50		\$ 11,345.50	
20-dic-10	R. 4210		\$ 11,345.00	\$ 0.50	Abono a CCF.298
25-ene-11	CCF.0337	\$ 22,600.00		\$ 22,600.50	
31-mar-11	CCF. 0367	\$ 12,301.00		\$ 34,901.50	
25-abr-11	R. 4308		\$ 12,301.00	\$ 22,600.50	Abono a CCF.367
23-jun-11	CCF. 400	\$ 23,400.00		\$ 46,000.50	
15-jul-11	R. 4313		\$ 13,400.00	\$ 32,600.50	Abono a CCF.400

XYZ, S.A. de C.V.

Comercialización de productos médicos

Departamento de San Salvador • El Salvador • Centroamérica
Teléfono: (503) 2222-1111 • Fax: (503) 2222-1111

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL

N° 0337

REGISTRO N° 100001-1

NIT: 0614-290209-000-0

Cliente: Alerta Hospital, SA de CV Fecha: 25 Oct 10 2011
 Dirección: Avenida Los Andes, Calle Los Pinos, # 205 Registro N°: 47194-9
 Departamento: Santa Ana NIT: 0618-010798-101-1
 Grupo: Montañamiento de Hospitales Condiciones de Pago: 30 días

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
100	Cajas de Gasantes	\$ 10.-		\$ 1000.-
20	Kit de reactivos de laboratorio y Salas	\$ 200.-		\$ 4.000.-
10	Respiradores Artificial A-10	\$ 1.500.-		\$ 15.000.-
ENTREGADO POR: <u>Antony Ruiz</u> RECIBIDO POR: <u>Dr. Miguel Flores</u>		Sumas		\$ 20.000.-
NOMBRE: <u>Antony Ruiz</u> DUE: <u>47194-9</u>		IVA		\$ 2.600.-
FIRMA: <u>Antony Ruiz</u>		Sub - Total		
OBSERVACIONES:		(-) IVA Retenido		
CANCELADO:		Ventas Exentas		
		Venta Total		\$ 22.600.-

IMPRESOS SALVADOREÑOS - NIT: 0614-212005-001-1
Rég. N° 000091-1 - Calle Principal N° 1, San Salvador - Teléfax: 2222-2222
Autorización Impresos N° 001 - D.G.I.I. de Fecha: 31/12/2008

Fecha de Impresión: 09/09/2009
Distribución N°
Sera

ORIGINAL: Cheque (blanco)
DUPLICADO: Emisor (rojo)
TRIPLICADO: Cliente (verde)

RECIBO NUMERO 200	LOCALIDAD EXPEDICION San Salvador	IMPORTE \$ 22,600.00
FECHA DE EXPEDICION 28/2/11	VENCIMIENTO —	
Recibido de quien abajo se indica la cantidad de euros <i>Ventidos MIL Seiscientos</i> <i>00/100 - Dolares</i>		
Por el concepto de <i>pago de CCF - 0337</i>		
PAGADERO EN (CAJA O BANCO)	OFICINA X	CLAVE O N° CUENTA —
NOMBRE Y DOMICILIO DEL LIBRADO <i>Alerta Hospital, SA de CV. Av. Los Andes, calle Los Pinos # 205</i>		<i>RAW.</i> <i>Roberto Arreola</i>

CONCLUSIONES

De acuerdo con la investigación realizada, se presentan las siguientes conclusiones:

De acuerdo con la investigación realizada, se presentan las siguientes conclusiones:

- El contador público necesita una guía que le facilite tener una idea de cómo documentar y dar respuesta a puntos de peritaje contable.
- Falta de capacitación en los contadores públicos, es de importancia que se tenga conocimiento del área de peritaje contable y la mayoría de estos no han recibido capacitaciones respecto a esta área.
- Los contadores públicos no cuentan con una herramienta de apoyo que les sirva como guía y proporcione lineamientos claves en el proceso de dar respuestas a punto de peritaje contable encomendados por un juez.
- La mayoría de los contadores públicos manifiestan que existen riesgos en un peritaje contable, porque hay una intervención en un proceso judicial que les puede generar una contrademanda.
- Según investigaciones obtenidas, el conocimiento acerca de cómo documentar y dar repuestas a puntos periciales, es limitado debido a la poca experiencia obtenida por los expertos y la falta de capacitaciones y diplomados que proporcionen educación continua al profesional en el área.

RECOMENDACIONES

Tomando en consideración las conclusiones antes detalladas, se recomienda que:

- Ante los nuevos retos y cambios constantes en las formas de hacer negocios que se están desarrollando en la actualidad, existen asimismo más y nuevas estrategias para cometer ilícitos relacionados con la administración fraudulentas y el lavado de dinero; es por eso que el auditor debe contar con las técnicas, conceptos y metodología en que debe auxiliarse para estar actualizado a las nuevas exigencias del entorno.
- A las universidades se recomienda llevar a cabo una revisión de sus programas de estudio en las asignaturas especializadas de la carrera de contaduría pública, con el fin de incluir la asignatura de auditoría en peritajes contables en dichos planes académicos y así despertar el interés por esta rama técnica en los estudiantes y obtener conocimientos básicos que rodean a este tema.
- A los profesionales designados a investigaciones sobre casos de peritaje contable asegurar de contar y proveer la información de manera oportuna o buscar los mecanismos de recopilación y así poder documentar puntos periciales encomendados.

BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 193 emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría donde aprueba el uso de La Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento NIEA 3000 (Revisada)
- Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Código Procesal Civil y Mercantil
- Ejercicio práctico compartido en especialización por Licdo. Eddie Gamaliel Castellanos López
- Material compartido por Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López en especialización de Auditoría Forense
- Material compartido por Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) en diplomado de “Auditoría Forense y Pericia Judicial”
- Cano Miguel, Lugo Danilo. Año 2001, Primera Edición, Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos, Ecoe Ediciones, Bogotá Colombia.
- Elvelin Vega, Moisés García, José Arévalo. Año 2014 “Técnicas y procedimientos de auditoría forense, para investigar actos de administración fraudulenta en empresas privadas y obtener evidencia probatoria para entablar demanda judicial”

ANEXOS

ANEXO 1 Guía de preguntas a realizar en entrevista a profesional en auditoria forense y peritajes contables.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA**



GUÍA DE PREGUNTAS PARA ENTREVISTA

Tema: “Proceso para desarrollar y documentar las respuestas a los puntos periciales por parte de un perito contable.”

Objetivo: Conocer a través de la experiencia de un experto en auditoria y peritajes contables, como es el proceso para desarrollar y documentar las respuestas a puntos de pericia.

Preguntas:

1. Podría describir basado en su experiencia ¿Cómo sería el proceso para desarrollar y documentar la respuesta a los puntos de pericia?
2. ¿Cuáles fueron los principales obstáculos con los que se enfrentó al momento de documentar las respuestas a los puntos de pericia?
3. ¿Qué limitaciones considera que podría llegar a enfrentar un profesional durante el desarrollo y documentación de las respuestas a los puntos de pericia?

4. Según su experiencia ¿Cuál sería el punto más crítico y en el cual se debe tomar especial atención durante el desarrollo y documentación a los puntos de pericia?
5. En un delito de Administración Fraudulenta donde usted haya participado como perito contable ¿Qué tipo de documentos son los más importantes solicitar para documentar los puntos periciales?
6. Durante el desarrollo de un peritaje contable por administración fraudulenta ¿Ha necesitado la participación de otro profesional para el desarrollo y respuesta a los puntos de pericia? ¿Por qué?
7. ¿Qué aspectos debe considerar el profesional para determinar el alcance de los procedimientos de auditoría para dar respuesta a puntos de periciales?
8. Según su experiencia ¿Qué técnicas de auditoría utilizaría para la obtención de la evidencia comprobatoria en casos de fraude?
9. ¿Cuáles son los tipos de evidencia que se pueden obtener en las diferentes etapas de indagación y de investigación en un proceso judicial?
10. ¿Qué características debe reunir la evidencia obtenida en el desarrollo de los puntos periciales para ser validada como prueba ante el juez?

11. ¿Mencione que estrategias se pueden implementar para incentivar el interés de los profesionales en contaduría pública hacia la rama de la auditoría forense y peritaje contable?

12. ¿Considera que existe suficiente información bibliográfica que oriente de manera técnica y metodológica al profesional como documentar puntos periciales?

13. ¿Considera que es de utilidad la creación de un instrumento metodológico que facilite el conocimiento para el desarrollo y documentación de respuesta a puntos de pericia en un peritaje contable?

ANEXO 2 Matriz de análisis entrevista a profesional en auditoria forense y peritajes contables.

PREGUNTA Y RESPUESTA	ANÁLISIS
<p>1. Podría describir basado en su experiencia ¿Cómo sería el proceso para desarrollar y documentar la respuesta a los puntos de pericia?</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proceso depende de los puntos de pericia y lo que quiere lograr el juez. • Se debe determinar si los puntos de pericia a desarrollar son viables. • Elaborar un plan de trabajo o cronograma de actividades. • El juez otorga la información según los requerimientos solicitados. • Hacer un inventario de la información recibida. • Segmentación de la documentación. • Vaciar información en una matriz para su análisis. • Elaborar los informes. • La presentación final de las pruebas depende de lo que se solicite en los puntos de pericia. 	<p>No existe un procedimiento específico para desarrollar y documentar la respuesta a los puntos de pericia, el proceso dependerá de los requerimientos del punto de pericia y de lo que se quiere lograr con su comprobación. Sin embargo, se puede describir un esquema general de solución que facilite la guía para el desarrollo de los puntos de pericia.</p>

2. ¿Cuáles fueron los principales obstáculos con los que se enfrentó al momento de documentar las respuestas a los puntos de pericia?

Hay obstáculos que se pueden considerar como gajes del oficio, por ejemplo, desconocer el caso a resolver, por lo que se necesita invertir tiempo para conocer la situación, los plazos establecidos, no tener acceso a la información o tenerla incompleta y el volumen de la documentación.

Para fines de evitar inconvenientes en el proceso de peritaje contable.

El profesional debe tomar muy en cuenta la planificación de actividades a realizar tanto como anticipar posibles inconvenientes que podrían afectar la ejecución de la investigación.

3. ¿Qué limitaciones considera que podría llegar a enfrentar un profesional durante el desarrollo y documentación de las respuestas a los puntos de pericia?

La principal limitante es no tener la documentación suficiente sobre los hechos que se están investigando.

La principal limitación que un perito contable puede llegar a enfrentar durante el desarrollo y documentación de las respuestas a los puntos de pericia es no recibir la documentación suficiente sobre los hechos que se están investigando y sobre los cuales debe presentar un informe.

<p>4. Según su experiencia ¿Cuál sería el punto más crítico y en el cual se debe tomar especial atención durante el desarrollo y documentación a los puntos de pericia?</p> <p>Depende de lo que solicite el punto de pericia, hay puntos que son solo para brindar elementos y no para analizarlos. De esta forma en el análisis surgiría el punto más crítico.</p>	<p>El perito contable debe estar a la vanguardia de actualizaciones de leyes y procedimientos a implementar en un peritaje, tomar decisiones de acorde a la experiencia adquirida y fundamentar la respuesta de manera correcta apegada a los hechos.</p>
<p>5. En un delito de Administración Fraudulenta donde usted haya participado como perito contable ¿Qué tipo de documentos son los más importantes solicitar para documentar los puntos periciales?</p> <p>Se deben solicitar los documentos legales y comprobatorios, que demuestren que se utilizó el dinero de la organización en cosas que no forman parte del objetivo de la entidad. Por ejemplo, compras, licitaciones y documentación que soporten entradas y salidas de la entidad.</p>	<p>Los documentos para solicitar para desarrollar y documentar puntos de pericia, cuando se trata de un delito sobre administración fraudulenta deben ser, documentos legales y comprobatorios que demuestren que los fondos de la organización se han utilizado en actividades o cosas que no corresponden al objetivo de la empresa.</p>

<p>6. Durante el desarrollo de un peritaje contable por administración fraudulenta ¿Ha necesitado la participación de otro profesional para el desarrollo y respuesta a los puntos de pericia? ¿Por qué?</p> <p>Si, un calígrafo para verificar las firmas en documentos por aperturas de depósitos o cheques. Siempre y cuando el desarrollo del punto de pericia lo necesite.</p>	<p>En el proceso de necesitar un profesional para que pueda dar fe de los acontecimientos surgidos de un fraude.</p> <p>El perito debe solicitar al juez una autorización para que otro profesional diferente a la profesión de contaduría pública, pueda analizar la información.</p>
<p>7. ¿Qué aspectos debe considerar el profesional para determinar el alcance de los procedimientos de auditoría para dar repuesta a puntos de periciales?</p> <p>Si se ha proporcionado toda la información suficiente para dar respuesta a todos los ítems que soliciten los puntos de pericia. Si al verificar la información no es suficiente, se puede mencionar como limitante</p>	<p>Es de gran importancia que el perito realice una planificación de las actividades a ejecutar en el desarrollo de la investigación del fraude.</p> <p>Con el fin de tener los recursos documentales suficientes en el proceso del peritaje.</p>

<p>8. Según su experiencia ¿Qué técnicas de auditoría utilizaría para el análisis de la evidencia comprobatoria en casos de fraude?</p> <p>El estudio general, la inspección y observación de los cumplimientos legales y normativos de la documentación</p>	<p>Las técnicas de auditoria aplicadas al análisis de la evidencia en casos de fraudes, en general deben ser: la observación, indagación, recalcuro, verificación, revisión selectiva y conciliación.</p>
<p>9. ¿Cuáles son los tipos de evidencia que se pueden presentar en las diferentes etapas de indagación y de investigación en un proceso judicial?</p> <p>Evidencia documental y evidencia testimonial.</p>	<p>La evidencia es la parte fundamental en donde el perito indagara los hechos que ocurrieron en el delito que se está investigando.</p> <p>Evidencia que será de utilidad para fundamentar la repuestas a los puntos de pericia.</p>
<p>10. ¿Qué características debe reunir la evidencia obtenida en el desarrollo de los puntos periciales para ser validada como prueba ante el juez?</p> <p>Las que establecen las leyes según la operación que se esté analizando.</p> <p>Debe comprobar que existe un hecho ilícito.</p>	<p>Las características que debe cumplir la evidencia en el desarrollo de los puntos de pericia, para ser valida como prueba ante el juez que debe ser: suficiente, adecuada, confiable y relevante; y así se podrá comprobar si existe un hecho ilícito o no.</p>

<p>11. ¿Mencione que estrategias se pueden implementar para incentivar el interés de los profesionales en contaduría pública hacia la rama de la auditoría forense y peritaje contable?</p> <p>Se puede hacer en la parte docente, donde ellos promocionen este tipo de trabajos.</p> <p>Mostrar el lado positivo y capacitar a los estudiantes sobre peritajes contables.</p>	<p>Una de las estrategias con las que se puede incentivar a los profesionales en contaduría pública a interesarse en la rama de la auditoría forense o pericial, sería que los docentes compartan sus experiencias al participar en este tipo de trabajos.</p>
<p>12. ¿Considera que existe suficiente información bibliográfica que oriente de manera técnica y metodológica al profesional como documentar puntos periciales?</p> <p>Si, como país estamos novatos en este tipo de temas, pero si hay información.</p> <p>La labor de las gremiales del país es promover este tipo de trabajos y se observa que cada vez incluyen más este tipo de temática en seminarios.</p>	<p>La importancia de la educación continuada no radica en ser un requerimiento legal y normativo, sino en la necesidad en que los profesionales en peritajes contables estén a la vanguardia de los cambios u reformas en normas y leyes aplicables a la profesión con el propósito de mantener las competencias adecuadas y suficiente para el adecuado desempeño en el ejercicio profesional.</p>

13. ¿Considera que es de utilidad la creación de un instrumento metodológico que facilite el conocimiento para el desarrollo y documentación de respuesta a puntos de pericia en un peritaje contable?

Si, facilita la información que indica los pasos que se deben seguir para desarrollar la documentación y respuesta a los puntos de pericia. Cosa que las generaciones anteriores no tuvieron.

Hay que ser visionarios y ver que las nuevas generaciones ya cuenten con una materia exclusivamente sobre esta temática en las universidades.

La utilidad de un instrumento metodológico consiste en tener una guía de procedimientos a seguir que facilite los procesos, al momento de realizar la respuesta y documentación a los puntos de pericia, en donde se mencione leyes, normativa y técnicas aplicables. Esta guía favorece principalmente a los profesionales que van iniciando en la rama de peritajes contables.